



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ DEL DIA 6 DE FEBRERO DE 2025**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Joaquín Hernández Gomariz (Grupo Socialista).

TENIENTES DE ALCALDE: Dña. Francisca Asensio Villa (Grupo Socialista), D. Isidoro Martínez Cañavate (Grupo Socialista), D. José Antonio Briales Guerrero (Grupo Socialista) y Dña. María Dolores García Rojo (Grupo Socialista).

CONCEJALES: D.ª María Victoria Martínez Carrillo (Grupo Socialista), D. Víctor Manuel Sáez Hurtado (Grupo Socialista), D. Antonio Carpes Aldeguer (Grupo Popular), D. Gerardo Martínez Carpio (Grupo Popular), Dña. Marta Ruiz Silla (Grupo Popular), D. Isidro Perea Vidal (Grupo Poplar), D.ª Noelia Torrano Fernández (Grupo Popular) y D. Rafael Ángel Delgado Ruiz (Grupo Vox).

SECRETARIA: D.ª Laura Bastida Chacón.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Lorquí, a seis de febrero de dos mil veinticinco, siendo las diecinueve horas, y estando debidamente convocados y notificados del orden del día, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Hernández Gomariz, las señoras y señores expresados anteriormente, que integran la totalidad de la Corporación, a fin de celebrar sesión ordinaria y pública.

Visto que los asistentes representan la totalidad del número de miembros que legalmente integran la Corporación, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar los asuntos del orden del día en la siguiente forma:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE PLENO CELEBRADAS LOS DÍAS 16-10-2024 Y 14-11-2024. ACUERDOS A TOMAR.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, aprueba las actas de las sesiones celebradas los días 16-10-2024 y 14-11-2024.

SEGUNDO.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes resoluciones adoptadas por la Alcaldía:

Resolución de Alcaldía nº 2057/2024, de 9 de diciembre, por la que se aprueba el Plan de Inspección Tributaria Municipal del Ayuntamiento de Lorquí para el año 2025.

Resolución de Alcaldía nº 2058/2024, de 9 de diciembre, por la que se aprueba el Calendario Fiscal para el año 2025.

Resolución de Alcaldía nº 2067/2024, de 10 de diciembre, por la que se adjudica a Adriana Carrillo Hernández un contrato menor para **INSTALACIÓN DE PLACAS DE CALLE ORAMENTALES EN EL CASCO HISTÓRICO DE LORQUÍ, INCLUIDA EN LA LINEA 22 PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA REGION DE MURCIA**, por un precio de 20.328 € IVA incluido.

Resolución de Alcaldía nº 2068/2024, de 10 de diciembre, por la que se adjudica a Rótulos Marco S.L. un contrato menor para “Instalación de letreros ornamentales en los comercios del casco urbano de Lorquí”, por un precio de 24.084,45 € IVA incluido.

Resolución de Alcaldía nº 2154/2024, de 17 de diciembre, por la que se adjudica a IMPAS PRODUCE S.L. un contrato menor para concierto Navidad en Armonía, el 3 de enero de 2025, por un precio de 3.509 €, IVA incluido.

Resolución de Alcaldía nº 2171/2024, de 19 de diciembre, por la que se adjudica a la mercantil Entorno Urbano y Medio Ambiente S.L. un contrato menor para la instalación de un punto de contenedores soterrados en la calle Acequia, por un importe de 36.300 €, IVA incluido.

Resolución de Alcaldía nº 2180/2024, de 20 de diciembre, por la que se acepta la subvención DIRECTA propuesta por la Dirección General de Medio Ambiente, en su modalidad de concesión directa para el ejecución del proyecto de adaptación de la Planta de Proximidad para el tratamiento de biorresiduos de San Javier, por un importe de 28.876,18 € y compromiso de aportación municipal de 8.303,20 €.

Resolución de Alcaldía nº 2211/2024, de 23 de diciembre, por la que se acepta la subvención DIRECTA de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, para la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral, personal y familiar, cofinanciados por el Fondo Social Europeo Plus2021-2027, con un importe 9.150 €.

Resolución de Alcaldía nº 27/2025, de 13 de enero por la que se acuerda aplaza la celebración de las comisiones informativas al 30 de enero de 2025 y la celebración del



01471cf7936080c29b07e935504090cK

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53

pleno ordinario al 6 de febrero de 2025, debido a la asistencia el día 23-01-2025, y días anteriores, del Alcalde y tres de sus concejales a la preparación y presentación en Fitur de las Casas Cueva de Lorquí “Memoria Viva”.

Resolución de Alcaldía nº 48/2025, de 20 de enero, por la que se adjudica a la mercantil Habitat Cultural S.L. un contrato menor para el desarrollo y ejecución del Programa de Prevención y Adicciones 2025, por un precio de 4.890 €, IVA incluido.

A continuación, el Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local:

Acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de noviembre de 2024 por el que se proroga el contrato de SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS PUNTOS DE ALTA Y BAJA TENSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ. adjudicado a la mercantil a COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L, desde el día 3 de febrero de 2025 a 2 de febrero de 2026, en virtud de lo establecido en el acuerdo de adjudicación del contrato y en la cláusula quinta del pliego de condiciones administrativas que rigió la licitación, en los mismos términos que se detallan en el contrato y en los pliegos de condiciones, incluidas mejoras.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de noviembre de 2024 por el que se aprueba el “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ Y LA ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA”.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de noviembre de 2024 por el que se aprueba ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ Y LA OFICINA DE TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA PARA LA COMUNIDAD DE MURCIA DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MURCIA PARA PARA LA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN SU MUNICIPIO.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de noviembre de 2024 por el que se ACEPTA LA SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE APOYO A LA FAMILIA E INFANCIA OTORGADA por la Consejería Política Social, Familias e Igualdad POR DECRETO Nº236/2024, DE 7 DE NOVIEMBRE EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN DIRECTA, con un importe 19.282,57 €uros.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de noviembre de 2024 por el que se aprueba la Memoria-Proyecto del Programa Experiencial “CONSERVACIÓN Y MEJORA PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN II” con los certificados de profesionalidad: “OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS”, “OPERACIONES “AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN” y la especialidad formativa “OPERACIONES AUXILIARES DE PINTURA”, para un grupo de 10 personas desempleadas menores de 30 años, beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, no ocupadas e inscritas en las oficinas de empleo y se solicita una subvención por importe de 280.705,00€ al Servicio Regional de Empleo y Formación para el desarrollo de la misma.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53



101471cf7936080c29b07e835504090cK

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de noviembre de 2024 por el que se aprueba la “Memoria Programa Mi Primer Empleo” “ CREACIÓN DE UN SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS MAYORES” y se solicita una subvención por importe 49.875,00 € al Servicio Regional de Empleo y Formación para el desarrollo de la misma.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de noviembre de 2024 por el que se adjudica el contrato del SERVICIO DE RECOGIDA Y CUSTODIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS EN EL MUNICIPIO DE LORQUÍ, EXP. 39/2024, a la mercantil ESPRINECO S.L., con CIF N° B73480063, al ser la oferta más ventajosa y que mayor puntuación obtuvo en la licitación, por un precio de 83.925,60 €, IVA incluido, por los DOS AÑOS DE DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de noviembre de 2024 por el que se aprueba EL PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026 DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUI.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de noviembre de 2024 por el que se aprueba el Proyecto de inversión “ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL EL SALADAR FASE III”, cuyo importe asciende a 81.868,79 € y se solicita una subvención por importe del 60% del gasto subvencionable: 49.121,27 € a la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

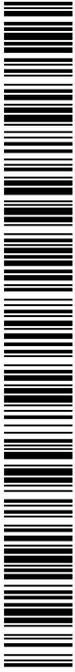
Acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de noviembre de 2024 por el que se aprueba el Proyecto de inversión “ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL BASE 2000 – SAN MARTIN FASE III”, cuyo importe asciende a 81.913,36 €, IVA incluido y se solicita una subvención por importe del 60% del gasto subvencionable: 49.148,02 € a la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 18 de diciembre de 2024 por el que se aprueba el Plan de Movilidad Urbana Sostenible del municipio de Lorquí, redactado por la mercantil TOOL ALFA S.L., tras licitación.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 26 de diciembre de 2024 por el que se aprueba el expediente para la contratación de los SERVICIOS DE MONITORES, SOCORRISTAS, LIMPIEZA, MATENIMIENTO, CONTROL DE AGUAS Y CONTROL DE ACCESOS Y VIGILANCIA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LORQUÍ así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato. El procedimiento de adjudicación será abierto. La Autorización del gasto correspondiente que comporta el presente contrato, que asciende a la cantidad de 81.587,84 €, IVA incluido, QUEDA CONDICIONADA HASTA que se apruebe el presupuesto municipal de 2025.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 26 de diciembre de 2024 por el que se aprueba el expediente para

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53



01471cf7936080c29b07e835504090cK

la contratación así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y técnicas que han de regir el contrato del Servicio de CONTROL DE ACCESOS, MEDIANTE UN VIGILANTE DE SEGURIDAD, EN EL EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORIAL DE LORQUI. El procedimiento de licitación será abierto, la tramitación de este expediente es ANTICIPADA, por lo que la adjudicación del contrato quedará sometida a la condición suspensiva de la aprobación del presupuesto del 2025, momento en el que se podrá autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, que asciende a la cantidad de 22.620,00 €, IVA incluido, por un año de duración inicial del contrato.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 15 de enero de 2025 por el que se inicia el procedimiento de licitación del contrato denominado “Instalación de Infraestructura de Recarga de Vehículos Eléctricos del Ayuntamiento de Lorquí”, con un presupuesto de 52.695,50 el cual se dividirá en LOTES:

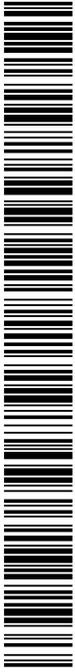
Instalación de Infraestructura de Recarga de Vehículos Eléctricos del Ayuntamiento de Lorquí en el Polígono Industrial Base 2000.
Instalación de Infraestructura de Recarga de Vehículos eléctricos del Ayuntamiento de Lorquí en el Polígono Industrial Saladar II
Instalación de Infraestructura de Recarga de Vehículos Eléctricos del Ayuntamiento de Lorquí en el Polígono Industrial Saladar I.
Instalación de Infraestructura de Recarga de Vehículos Eléctricos del Ayuntamiento de Lorquí en el Polideportivo Juan de la Cierva”.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 15 de enero de 2025 por el que se inicia el procedimiento de licitación del contrato denominado “INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE LORQUI, SUBVENCIONADO POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y Y MAR MENOR EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA”, el cual se divide en los siguientes lotes:

	Importe del Proyecto	Denominación	Importe de subvención	Aportación municipal
<i>LOTE I</i>	8.944,32 €	<i>Instalación fotovoltaica en el Pabellón escolar Consuelo Monreal García</i>	5.280,00 €	3.664,32 €
<i>LOTE II</i>	47.432,00 €	<i>Instalación fotovoltaica en la Casa Consistorial</i>	26.790,00 €	20.642,00 €

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53



01471cf7936080c29b07e835504090cK

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

LOTE III	26.353,80 €	Instalación fotovoltaica, en el edificio donde se ubica el Club de Pensionistas de Lorquí	14.850,00 €	11.503,80 €
----------	-------------	---	-------------	-------------

Acuerdo de Junta de Gobierno de 15 de enero de 2025 por el que se inicia el procedimiento de licitación del contrato denominado “INSTALACIÓN DE SOMBRAJES EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ”, para el que se ha concedido una subvención de 26.000 euros,

Acuerdo de Junta de Gobierno de 15 de enero de 2025 por el que se aprueba la solicitud al ICA, de patrocinio de por importe de 18.150,00 € y para las siguientes actividades:

- IV Semana de la Comedia del Arte
- XI FEMAL
- Lorquí Renacentista 2025.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 15 de enero de 2025 por el que se aprueban las bases del XI CONCURSO DE CARTAS DE AMOR “BIBLIOENAMORATE”. El plazo de presentación será del 20 de enero al 14 de febrero de 2025

Acuerdo de Junta de Gobierno de 29 de enero de 2025 por el que se adjudica el SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS EN EL CENTRO DE PROMOCIÓN CULTURAL DE LORQUÍ, EXP. 37/2024, a la mercantil INTERIM SERVICES SOLUTIONS S.L.U., , al ser la oferta económicamente más ventajosa y que mayor puntuación obtuvo en la licitación, por un precio de 30.623,59 €, IVA incluido.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 29 de enero de 2025 por el que se aprueba el PLAN DE ECOLOGIZACIÓN MUNICIPAL DE LORQUÍ, redactado por la mercantil EUROVERTICE CONSULTORES S.L, tras licitación.

TERCERO.- INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA -LOEPYSF-DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2015/2012. CUARTO TRIMESTRE 2024. TOMA DE CONOCIMIENTO.

La Sra. Secretaria da cuenta al Pleno del informe de Intervención de fecha 3 de febrero de 2025, sobre el cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera -LOEPYSF- desarrollada por la orden HAP/2105/2012, correspondiente al cuarto trimestre de 2024, diciendo

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53

que va dar lectura a la parte fundamental de los informes puesto que los portavoces tienen copia de dicho informe y dice : que el Ayuntamiento de Lorquí no cumple con el objetivo estabilidad presupuestaria

CUARTO.- INFORME DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA SOBRE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO E INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE PERIODO MEDIO DE PAGO. CUARTO TRIMESTRE 2024. TOMA DE CONOCIMIENTO.

La Sra. Secretaria da cuenta al Pleno del informe conjunto de intervención y tesorería de fecha 28 de enero de 2025, sobre aquellas obligaciones pendientes de pago, debidamente registradas, en las que se ha incumplido el plazo para el pago, correspondientes al cuarto trimestre de 2024, y del informe de fecha 28-01-2025 sobre periodo medio de pago correspondiente al cuarto trimestre de 2024, diciendo que sólo va a dar cuenta de la parte de conclusiones de los informes puesto que los portavoces tienen los informes completos y dice que este informe explica que el periodo medio de pago se fija en 26 días y por tanto es inferior al plazo máximo de pago legalmente establecido de conformidad con la normativa de morosidad.

QUINTO. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN PARA APROBAR EL PLAN DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ PARA EL AÑO 2025. ACUERDOS A TOMAR.

Intervenciones: Leído por la Sra. Secretaria el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el 30 de enero de 2025, la portavoz socialista, Sra. Asensio Villa, explica que las entidades del sector público tienen la obligación de programar la actividad contractual del ayuntamiento de Lorquí para el ejercicio de 2025, en aras de la transparencia y de esta forma poder informar a los posibles licitadores de los contratos que se tienen previstos sacar a licitación. En el cuadro anexo a la propuesta aparecen los contratos que están en proceso de licitación o van a estarlo o posible prórroga.

El portavoz del grupo popular, Sr. Carpes Aldeguer, pregunta sobre los gastos en teléfono e internet que aparecen 23.000 euros anuales y a qué se debe que el ayuntamiento de Lorquí gaste 23.000 euros anuales en telefonía e internet y si se ha revisado que el gasto es acorde a las necesidades reales del municipio o si hay alguna opción más económica.

La portavoz socialista responde que los gastos de telefonía e internet es una previsión de gastos que hay y la concejal responsable de esta área ha tenido en cuenta otras ofertas y otras posibilidades para hacer la previsión e incluso se ha cambiado la telefonía de compañía para reducir el gasto de los mismos.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53



01471cf7936080c29b07e635504090cK

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

El Sr. Carpes pregunta también por la previsión de gastos postales y correspondencia que asciende a 40.000 € anuales. Pregunta qué volumen de correspondencia maneja el ayuntamiento para justificar un gasto de 40.000 euros anuales y si se ha estudiado la posibilidad de digitalizar parte de esta gestión para reducir costes.

La portavoz socialista responde que sí que se tiene en cuenta para poder hacerlo porque entiende que el gasto en correspondencia es importante.

El Sr. Alcalde contesta que afortunadamente hay muchos actos administrativos que se notifican por medio digital, a través de la administración electrónica, pero desgraciadamente la administración electrónica no llega a los ciudadanos y lo que no llega a los ciudadanos hay que hacerlo por correo y el correo cuesta mucho.

El Sr. Carpes pregunta también por el gasto de mantenimiento de fotocopiadoras que ven en el Plan 8.000 euros anuales. Pregunta cuántas fotocopiadoras tiene el ayuntamiento en servicio y qué incluye exactamente este mantenimiento y si se ha valorado que este contrato es competitivo en comparación con otras ofertas del mercado.

La portavoz socialista responde que, al igual que la telefonía e internet, también se ha valorado, se ha tenido en cuenta y se está revisando el contrato de las fotocopiadoras. Dice que hay fotocopiadoras en todos los espacios del ayuntamiento, dos en el ayuntamiento, también hay en la biblioteca, policía...

El Sr. Alcalde opina que esa cantidad es la previsión del contrato pero que probablemente descienda el importe cuando se saque a licitación el contrato.

El Sr. Carpes también pregunta por la subvención que se ha recibido de 347.000 € para las instalaciones deportivas.

La Sra. Asensio le contesta que ya se lo preguntó en las comisiones informativas.

El Sr. Carpes dice que es así pero que quiere hacer hincapié en este punto porque en el pleno pasado de 14 de noviembre, se le respondió a la pregunta que se hizo sobre el polideportivo que se había recibido una subvención de 640.000 €. Pregunta si son 347.000 € o 640.000 € lo que se ha recibido.

La portavoz socialista le responde que en las comisiones informativas lo explicó pero lo vuelve a explicar ahora. Cuando se realiza la obra del campo de fútbol se solicita la subvención, pero no se sabía si se iba a conceder o no esa subvención, y se realiza la obra. La subvención se concede por importe de seiscientos y pico mil euros. Hay parte de la obra que, como no sabían si se iba a conceder la subvención, falta por ejecutar, en concreto la accesibilidad, las luminarias y el marcador, y esto se tiene que sacar a licitación en breve porque no estaba dentro del proyecto que se ejecutó en el campo de fútbol.

El Sr. Alcalde pide perdón porque dice que es cierto que se pidió una subvención de 640.000 euros pero concedieron solo los 347.000 € y de esa cantidad hay cosas que ya se han hecho y cosas que no y es lo que se tiene que licitar ahora, que es la parte de accesibilidad, las luminarias, etc.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53

El Sr. Carpes dice que eso es lo que quería saber, que cuando se dijo que se había recibido 640.000 € fue un error.

El portavoz del grupo Vox, Sr. Delgado Ruiz, manifiesta que se va a abstener en este punto porque cree que es necesario el Plan de Contratación y que hay que comunicar al mercado las previsiones de la administración pero le hubiera gustado también que esto se hubiera visto también en los presupuestos municipales.

El Sr. Alcalde dice que esto va en los presupuestos municipales.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece en el apartado cuarto del artículo 28 que:

“Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada”, incidiendo con ello en la necesidad de comunicar al mercado las previsiones de las administraciones públicas respecto a su programación contractual, en aras a potenciar la transparencia e impulsar la concurrencia en sus futuras licitaciones.

Para cumplir con este principio de predictibilidad, a través del cual se pretende garantizar que todos los ciudadanos, en particular los potenciales licitadores, tengan conocimiento de la programación de la actividad contractual del Ayuntamiento de Lorquí, se ha elaborado el Plan de Contratación del Ayuntamiento de Lorquí para el año 2025.

Este Plan, que incluye datos de carácter estimativo y no vinculante, será objeto de publicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Lorquí, alojado en la Plataforma del Sector Público y, en su caso, en el Diario Oficial de la Unión Europea.

El Plan de Contratación del Ayuntamiento de Lorquí recoge la información relativa a los contratos de obras, servicios, suministros, que serán objeto de licitación durante el año 2025. También se han incluido una relación de los contratos adjudicados, en años anteriores, indicando si pueden ser objeto de prórroga.

En base a lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación, por siete votos a favor del grupo socialista, cinco en contra del grupo popular y una abstención del grupo vox, adopta los siguientes

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53



01471cf7936080c29b07e835504090cK

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el Plan de Contratación del Ayuntamiento de Lorquí para el año 2025, que se adjunta como anexo I a este acuerdo.

SEGUNDO: Ordenar su publicación en el perfil del contratante el cual está alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CONTRATOS DURACIÓN, PRÓRROGAS

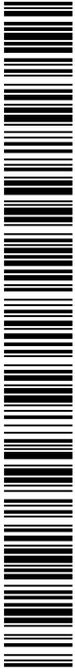
OBJETO	IMPORTE	FECHA CONTRATO	1ª PRÓRROGA	2ª PRÓRROGA	LICITAR
SERVICIO DE TELEASISTENCIA (TELEVIDA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS SLU)	10.046,40 euros IVA incluido	24/10/2023 inicio 01/11/2023 dos años	se debe aprobar julio 2025	se debe aprobar julio 2026	
SERVICIO DDD LOTE 1 LEGIONELA (TSI LEVANTE) LOTE 2 DDD (LOKÍMICA)	lote 1: 34.84,15 IVA incluido lote 2: 38.236,00 IVA incluido	lote 1 01/08/2024 hasta 01/08/2026 lote 2 18/10/2024 hasta 18/10/2026	debe aprobarse en mayo de 2026(lote 1) debe aprobarse en junio de 2026 (lote 2)	debe aprobarse en mayo de 2027 (lote 1) debe aprobarse en junio de 2027 (lote 2)	
SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO	15.570 IVA incluido	08/02/2022 hasta 08/02/2024	prorrogado	debe aprobarse antes del 08/02/2025	
CAFETERIA POLIDEPORTIVO Y CANTINA PISCINA	El ayuntamiento recibe un canon de 1.500 euros, IVA incluido.	05/04/2021 hasta 05/04/2026	no posible	no posible	licitar enero de 2026
RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE TRIBUTOS	373.535,46 IVA incluido	24/07/2023 hasta 23/07/2026	1ª prórroga antes 23/07/2026	2ª prórroga antes 23/07/2027	licitar enero 2028
ALUMBRADO PÚBLICO ELSAMEX	295.582,95 €	31/05/2017 hasta 31/05/2029	no posible	no posible	

OBJETO	IMPORTE S	FECHA CONTRATO	1ª PRÓRROGA	2ª PRÓRROGA	LICITAR
--------	-----------	----------------	-------------	-------------	---------

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>



Documento firmado por: LAURA BASTIDA CHACON JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Cargo: Secretaria Alcalde	Fecha/hora: 08/04/2025 09:23 08/04/2025 10:53
--	---------------------------------	---

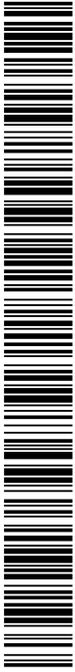


01471cf7936080c29b07e835504090cK

QUIOSCO BAR PARQUE CONSTITUCIÓN	Se recibe un canon anual de 3.000 €, IVA incluido	firmado 23/06/2023 entra en vigor 27/06/2023 hasta 27/06/2025	posible 1 año antes 27-06-2025	posible último año	
SERVICIO DE MONITORES, SOCORRISTAS Y LIMPIEZA PISCINAS MUNICIPALES		firmado 15-06-2023 del 17/06/2023 al 03/09/2023 mantenimiento del agua un año	posible 1 año antes 15-06-2024 prorrogado		en licitación (publicada el 14-11-2024)
CONTRATO MIXTO SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS, ECOPARQUE Y SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES	764.357,99 IVA incluido	30/09/2019 hasta 30/09/2029	no posible	no posible	
SERVICIO DE INSPECCIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS	36.294,55 IVA incluido	firmado 14-11-2024 vigor 01-12-2024 a 30-11-2025	posible 1 año antes 14 septiembre de 2025	posible 1 año antes 14 septiembre de 2026	

OBJETO	IMPORTES	FECHA CONTRATO	1ª PRÓRROGA	2ª PRÓRROGA	LICITAR
ESCUELA INFANTIL LO PINTO, S.L.		10/02/2006 hasta 10/02/2021	prorrogado 5 años hasta 10-02-2026	2ª prórroga posible de 5 años antes de 10/02/2026	
ABASTECIMIENTO AGUA Y ALC. ACCIONA AGUA		28/09/1998 hasta 28/09/2023	ampliado 10 años más hasta 28/09/2033		
SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO Y REPRESENTACIÓN EN JUICIO CON ABOGADO Y PROCURADOR	69.121,00 IVA incluido	01-11-2021 hasta 01-11-2022	primera prórroga hasta 01-11-2023	segunda prórroga hasta 01-11-2024 tercer prórroga antes del 01-11-2024	se ha iniciado una nueva licitación
AYUDA A DOMICILIO (ATENDE SERV INTEGRADOS)	320.562 euros IVA incluido	firmado 08-07-2024-ejecución desde 01-08-2024 a 01-08-2025	se aprueba la primera prórroga en febrero de 2025, para la vigencia del contrato desde el 1 -08-2025 al 1 de agosto de 2026	segunda prórroga antes abril 2026 tercera prórroga antes abril 2027	

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53



01471cf936080c29b07e835504090cK

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

SERVICIO DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS ESCOLARES Y GERONTOGIMNASIA	109.814,18 IVA incluido, siendo el precio anual de 54.907,09	15/05/2023 hasta 15/05/2025	posible 1 año antes del 15/05/2025 ya prorrogado (ac junta 04-09-2024)	posible último año antes del 15/05/2026	
--	--	-----------------------------	--	---	--

OBJETO	IMPORTE	FECHA CONTRATO	1ª PRÓRROGA	2ª PRÓRROGA	LICITAR
SUMINISTRO ELÉCTRICO PARA LOS PUNTOS DE ALTA Y BAJA TENSIÓN DEL AYTO DE LORQUÍ (COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO)	199.848,45 €, IVA	firma 02/02/2024 hasta 02/02/2025	aprobada la primera prórroga desde el 03/02/2025 al 03/02/2026		
SERVICIO DE RECOGIDA Y CUSTODIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA (ESPRINECO)	83.925,60 IVA incluido	formalizado el 29/11/2024, con inicio el 1 de diciembre de 2024 , con una duración de dos años, es decir hasta el 1 de diciembre de 2026	puede aprobarse la primera prórroga en septiembre de 2026 para el año 2027	puede aprobarse una segunda prórroga en septiembre de 2027 para el año 2028	
SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS INNOVADORES MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE LA UE Y OTRAS CONV. (EUROVERTICE)	74.235,02 €, IVA incluido	Formalizado . 09/11/2021 hasta 9/11/2022	posible 1 año antes del 09-11-2022	posibles dos prórrogas más de un año 3ª aprobada junta gobierno 15-05-2024 hasta 09-11-2025	

OBJETO	IMPORTE	FECHA CONTRATO	1ª PRÓRROGA	2ª PRÓRROGA	LICITAR
CONTROL DE ACCESOS AYUNTAMIENTO		Formalizado. 24/03/2022 hasta 24/03/2023	prorrogado un año hasta 24-03-2024	posible 2ª prórroga antes del 24-03-2024	en licitación publicada 04-11-2024 rectificada 14-11-2024 con un presupuesto o base de licitación de 23.920 €,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53



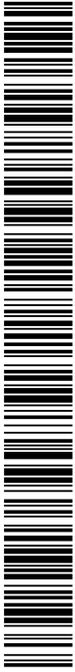
01471cf7936080c29b07e835504090cK

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

					IVA incluido
CONTROL DE ACCESOS CENTRO PROMOCIÓN CULTURAL		Formalizado 30/06/2023 comienza 17-07-2023 hasta 17-07-2024	posible un año (11 meses) antes del 17-07-2024		en licitación publicada 04-11-2024 con un presupuesto base de licitación de 34.521,60 € IVA incluido
CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O Y CONSERVACION DE VIAS PUBLICAS Y EDIFICIOS	155.329,28€	Formalizado 27-05/2022 inicio 01-06-2022 hasta 31-05-2023	prorrogado un año hasta 31-05-2024	posibles 2 prórrogas más prorrogado hasta 31-05-2025 3º prórroga antes marzo 2025	licitar antes marzo 2026

OBJETO	IMPORTE	FECHA CONTRATO	1ª PRÓRROGA	2ª PRÓRROGA	LICITADOR
ARRENDAMIENTO LOCAL OFICINA TÉCNICA	605 euros mensuales	Solo queda la formalización del nuevo contrato, con un importe de 605 euros mensuales			
SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA, DEPÓSITO Y TRATAMIENTO VEHÍCULOS ABANDONADOS (GRUAS LA VARIANTE)	17.775 € IVA incluido	06/05/2024	Preparada la propuesta de prórroga del contrato para aprobarla en febrero.	febrero 2026 3ª prórroga febrero 2027	
SEGURO FLOTA VEHÍCULOS OCCIDENT GCO SA	6.242,40 euros IVA incluido	acuerdo marco adjudicado junta gobierno 06-03-2024	Aprobada la primera prórroga desde el 7 de marzo de 2025 al 7 de marzo de 2026		
SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL ALTOS	3.731,18 euros IVA incluido	acuerdo marco	Aprobada la primera prórroga		

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53



01471cf7936080c29b07e935504090cK

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

CARGOS Y PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN		adjudicado junta gobierno 06-03-2024	desde el 7 de marzo de 2025 al 7 marzo de 2026		
---	--	--------------------------------------	--	--	--

OBJETO	IMPORTE	FECHA CONTRATO	1ª PRÓRROGA	2ª PRÓRROGA	LICITAR
CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO FEMP MEDIACIÓN RIESGOS Y SEGUROS	No supone gasto para el ayuntamiento.	acuerdo junta gobierno 06/04/2022 duración igual que acuerdo marco dos años prorrogables			aprobado inicialmente 22-05-2024
SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL PARA ENTIDADES LOCALES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES DEPENDIENTES HASTA 20.000 HAB (LOTE 3)	49.801,80 euros IVA incluido	adjudicado junta gobierno 02-10-2024	Debe aprobarse la primera prórroga en julio de 2025		
SERVICIOS FUNERARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	26.832,96 € IVA del 21 % incluido	firmado 20-10-2023 ejecución 01-11-2023 hasta 01-11-2024	prorrogado hasta 01-11-2025	antes de julio 2025 3ª prórroga antes julio 2026	licitar julio 2027

OBJETO	IMPORTE	FECHA CONTRATO	1ª PRÓRROGA	2ª PRÓRROGA	LICITAR
SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ASESORAMIENTO EN EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA FORMACIÓN DEL AYTO DE LORQUÍ	2.178 €, IVA incluido	firmado 15-01-2024 2 años hasta 15-01-2026	antes de octubre de 2025	antes de octubre de 2026	

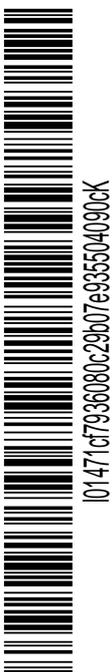
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53

REFUERZO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES	49.423,18 € IVA incluido	firmado 28-06-2024 entra vigor 01-07-2024 hasta 01-07-2025	en abril de 2025	no posible	
---	-----------------------------	--	------------------	------------	--

NUEVAS LICITACIONES PARA EL AÑO 2025.

NUEVAS LICITACIONES	TIPO DE CONTRATO	PRESUPUESTO	FECHAS DE INICIO Y APROBACION DEL EXPEDIENTE	Indicar si esta subvencionado o no y plazo de ejecución
PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 2024- 2025	Contrato de obras Acondicionamiento y mejora de la calle portichuelo de Lorquí," incluido en el POS 2024-2025.	229.435,00 euros IVA incluido	Debe de iniciarse el procedimiento de licitación, porque en abril debe de estar adjudicado	
INFRAESTRUCTURA PARA LA MEJORA Y OPTIMIZACION DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVAS	Contrato de obras	347.375,42 euros IVA incluido	Debe de iniciarse el procedimiento de licitación, porque en septiembre debe estar ejecutada la obra	Subvencionado y con plazo de ejecución de 30 de septiembre de 2025.
ACCESIBILIDAD FISICA Y SENSORIAL DEL AUDITORIO ENRIQUE TIERNO GALVAN	Contrato mixto de suministro y de obra	41.700 IVA incluido	Debe de iniciarse el procedimiento de licitación, porque en septiembre debe estar ejecutada la obra	Subvencionado (30.000 euros) y con un plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2025
INFRAESTRUCTURA DE RECARGA DE VEHICULOS ELECTRICOS	Contrato de obra	En base 2000, con un importe de 11.688,60. En saladar II, con un importe de 11.688,60. En saladar I, con un importe de 11.688 . En el polideportivo con un importe de 17.629,70	Debe de iniciarse el procedimiento de licitación, porque en septiembre debe estar ejecutada la obra	Subvencionado y con un plazo de ejecución hasta el 29 diciembre de 2025
INSTALACION SOMBRAJES EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO	Contrato de obra y suministro	26.000 euros	Debe de iniciarse el procedimiento de licitación, porque en	Subvencionado y con un plazo de ejecución hasta el 31 de

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53



101471cf7936080c29b07e835504090cK

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

			septiembre debe estar ejecutada la obra	diciembre de 2025
INSTALACION DE PLACAS FOTOVOLTAICAS	Contrato mixto de obra y suministro	En el pabellón Consuelo Moreal, 8.944,32 euros . En el Edificio del Ayuntamiento, 47.432 €. En el edificio donde se ubica el centro de mayores, 26.353,80 euros	Se puede iniciar la licitación en el segundo semestre de 2025.0	Subvencionado y con un plazo de ejecución hasta 26 de junio de 2026
REHABILITACIÓN DEL PALACETE DE LA CIERVA	Contrato de obra	3.884.195 euros IVA incluido	Debe de iniciarse la licitación	Subvencionado y con un plazo de ejecución hasta 31 de marzo de 2026.
“MEJORA DE LA CONEXIÓN INTEGRAL DE LOS NÚCLEOS POBLACIONALES DEL ÁREA RURAL DE LORQUÍ: ITINERARIO INFORMATIVO Y SALUDABLE	Contrato de obra	195.880,90	Debe de iniciarse la licitación	Subvencionado o con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.
PEATONALIZACIÓN DE LA PLAZA PUEBLO NUEVO	Contrato de obra	48.392,42 euros	Debe iniciarse una nueva licitación, al quedar desierto el anterior procedimiento de licitación en el año 2024	Subvencionado o con un plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2025

Nuevas licitaciones de suministros y servicios

NUEVAS LICITACIONES	TIPO DE CONTRATO	PRESUPUESTO	FECHAS DE INICIO Y APROBACION DEL EXPEDIENTE	Indicar si esta subvencionado o no y plazo de ejecución
SUMINISTRO DE VEHICULO PARA POLICIA LOCAL	Contrato de suministro	56.000 euros anuales	Debe iniciarse la licitación en primer semestre de 2025	Subvencionado por el programa de ayuda a al policía local, con un plazo de ejecución desde el pago

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53



01471cf7936080c29b07e93550490cK

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

MODIFICACION DE NNSS/ PLAN GENERAL	Contrato de servicios	242.000 euros anuales	Debe iniciarse la licitación en primer semestre de 2025	No sujeto a subvención
NUEVO PLAN CORRESPONSABLE (escuela en periodos no lectivos, campamento náutico, aula matutina)	Contrato de servicios	131.000 euros	Debe iniciarse la licitación en primer semestre de 2025	Esta subvencionado con 87.000 euros, y la escuela de verano se inicia a finales del mes de junio de 2025.
ALOJAMIENTO DE LA PAGINA WEB	Contrato de servicios	3. 500 euros anuales	En el primer semestre de 2025	No subvencionado
MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES	Contrato de servicios	8.452,44 anuales	En el primer semestre de 2025	No subvencionado
MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO	Contrato de servicios	4.000 euros anuales	En el primer semestre de 2025	No subvencionado
TELEFONOS E INTERNET	Contrato de suministros	23.000 euros anuales	En el primer semestre de 2025	No subvencionado
GASTOS POSTALES Y CORRESPONDENCIA	Contrato de servicios	40.000 euros anuales	En el primer semestre de 2025	No subvencionado
ALARMA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES	Contrato de servicios	2000 euros anuales	En el primer semestre de 2025	No subvencionado
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS	Contrato de suministros	14.000 euros anuales	En el primer semestre de 2025	No subvencionado
SERVICIOS DE SONORIZACION Y MEDIOS AUDIOVISUALES	Contrato de servicios	10.285,00 euros anuales	En el primer semestre de 2025	No subvencionado
MANTENIMIENTO DE LAS FOTOCOPIADORAS	Contrato de servicios	8.000 euros anuales	En el primer semestre de 2025	No subvencionado
SUMINISTRO DE GAS EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS	Contrato de suministros	3000 euros anuales	En el primer semestre de 2025	No subvencionado
CONTRATO DE SERVICIOS DE INFORMATICA Y COPIAS DE SEGURIDAD	Contrato de servicios	40.000 euros anuales	En el primer semestre de 2025	No subvencionado
CAFETERIA DEL CENTRO DE MAYORES	Concesión demanial o contrato de servicios	No supone gasto para el Ayuntamiento, sino que se establece un canon por ocupación	En el primer semestre de 2025	No subvencionado

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53

SEXTO. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN PROGRAMADO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. ACUERDOS A TOMAR.

D. Antonio Carpes Aldeguer, portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Lorquí, presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente

“MOCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN PROGRAMADO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La práctica deportiva es esencial para la salud y el bienestar de la ciudadanía. Sin embargo, para que los deportistas y usuarios puedan disfrutar de unas condiciones óptimas, es imprescindible que las instalaciones municipales cuenten con un mantenimiento adecuado, garantizando espacios seguros y de calidad.

En este sentido, el campo de fútbol municipal es una de las instalaciones más utilizadas, recibiendo a diario a cientos de deportistas y familiares, especialmente durante los fines de semana en competiciones oficiales. No obstante, hemos recibido múltiples quejas de nuestros vecinos y usuarios, sobre falta de limpieza, deterioro y ausencia de mantenimiento que nosotros mismos hemos podido comprobar durante varias semanas.

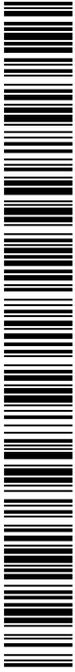
Actualmente, una única persona se encarga del mantenimiento tanto del campo de fútbol como del pabellón deportivo, una situación claramente insuficiente dada la extensión y uso de ambas instalaciones. La falta de recursos humanos y de un plan de mantenimiento adecuado está afectando negativamente al estado de las infraestructuras deportivas, con el consiguiente descontento de los usuarios.

Un mantenimiento deficiente no solo reduce la calidad del servicio, sino que también provoca un deterioro acelerado de las instalaciones y un incremento de los costes de reparación a medio y largo plazo. De hecho, el nuevo campo de fútbol, inaugurado hace poco más de un año, ya presenta signos de envejecimiento prematuro debido a esta falta de previsión y planificación.

Además, las deficiencias en limpieza y conservación son evidentes en aseos, oficinas y en el entorno del campo de fútbol, generando un ambiente poco adecuado para la práctica deportiva. Es suficiente con realizar una visita a las instalaciones para comprobar la situación.

Por otro lado, hemos detectado graves problemas en materia de accesibilidad y seguridad en el campo de fútbol.

Falta de acceso para vehículos de emergencia. La barandilla perimetral no permite el paso de ambulancias u otros servicios de urgencia al interior del recinto, lo que supone un grave riesgo en caso de accidente o emergencia médica.



01471cf7936080c29b07e835504090cK

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53

Salida de evacuación bloqueada. La puerta lateral del graderío, que debería servir como salida de emergencia, está obstaculizada por la ubicación de los asientos, dificultando una posible evacuación en caso necesario.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular considera imprescindible que el Ayuntamiento adopte medidas urgentes para solucionar estos problemas.

PROPUESTAS DE ACUERDO

1. Elaboración de un Plan de Mantenimiento:

- *Que el equipo de gobierno elabore un Plan Programado de Mantenimiento de las Instalaciones Deportivas Municipales, con tareas específicas de revisión, inspección, limpieza, sustitución, reposición y reparación, garantizando instalaciones en óptimas condiciones para su uso.*

2. Recursos Humanos Suficientes:

- *Que dicho plan contemple la dotación de personal municipal suficiente y cualificado, evitando que una sola persona tenga que asumir el mantenimiento de varias instalaciones de forma simultánea.*

3. Accesibilidad y Seguridad: Que se realicen las siguientes actuaciones en el campo de fútbol municipal:

- *Adecuación de la barandilla perimetral para permitir el acceso de vehículos de emergencia.*
- *Desbloqueo de la salida lateral del graderío, ajustando los asientos que actualmente la obstaculizan, garantizando así una evacuación segura en caso de necesidad.”*

Intervenciones: El portavoz del grupo popular, Sr. Carpes Aldeguer, explica que el motivo de presentar esta moción y traerla a debate en este pleno es poner de manifiesto la preocupante falta de limpieza y mantenimiento en una instalación municipal recientemente inaugurada, hace poco más de un año. Quiere dejar muy claro que esta moción no pretende ser una crítica hacia los empleados del ayuntamiento ni hacia empresas externas que prestan estos servicios, al contrario, lo que denuncia el grupo popular es la evidente falta de personal para llevar a cabo el mantenimiento adecuado de la instalación. Opina que no se puede permitir que se tergiverse el sentido de la propuesta ni insinuando que el grupo popular está acusando a los trabajadores de no realizar su labor, nada más lejos de la realidad, lo que quiere señalar es que el personal existente no da abasto ante la alta afluencia de usuarios. Se trata de una instalación que recibe a diario a más de cien deportistas junto a sus familiares. Dice que desconoce si el equipo de gobierno es conocedor de que hace unos quince días se quedó una persona encerrada en el vestuario al estar la manivela de la puerta en malas condiciones. Además, los fines de semana, con la celebración de partidos oficiales acuden numerosas personas de otros municipios lo que agrava la situación y afecta a la imagen que se proyecta. Si instalaciones municipales como colegios, institutos y el propio ayuntamiento cuentan con un servicio de limpieza diario porque son espacios de uso continuo, por qué las instalaciones del polideportivo no tienen este mismo trato. Es inaceptable que con tan poco tiempo en funcionamiento tras su rehabilitación, ya presente un estado deplorable; baños con

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53



01471cf7936080c29b07e835504090cK

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

manivelas rotas o inexistentes, cuartos de baño en condiciones lamentables y oficinas cubiertas de polvo, situación que han comprobado personalmente.

Continúa el Sr. Carpes diciendo que otro punto importante de la moción es la adaptación de la valla perimetral para permitir el acceso de ambulancias en caso de emergencia, así mismo solicitan que la puerta lateral del graderío, actualmente bloqueada con asientos, siempre esté acondicionada para garantizar el paso adecuado de las personas que acceden o abandonan la instalación. Por ello solicitan que se tomen medidas urgentes para dotar a esta instalación del personal necesario para garantizar un mantenimiento adecuado y asegurar que las condiciones de acceso sean seguras y funcionales para todos los usuarios.

La portavoz socialista responde que, teniendo en cuenta que hay dos operarios en las instalaciones deportivas, uno en horario de mañana y otro en el de tarde, entiende que las instalaciones mantienen una óptima limpieza dentro de lo que se puede llevar a cabo por esas dos personas. Dice que es cierto que si hubiesen más operarios estaría en mejor estado. Quiere añadir que quizá hay situaciones como pueden ser por ejemplo las manivelas a las que se ha referido el portavoz popular, que el equipo de gobierno también ha podido comprobar que se encuentran en mal estado y da la sensación de que está viejo sin serlo, por ello se van a cambiar todas las manivelas de las puertas. En cuanto al acceso, con la nueva licitación que se va a sacar, se va a mejorar la accesibilidad y la entrada de esos vehículos a los que el grupo popular hace referencia y se va a tener en cuenta también cambiar las sillas que dan a la puerta de salida, o ampliar esta puerta de salida para favorecer el acceso de personas con movilidad reducida, ya se estudiará por parte de los técnicos lo que es más adecuado. Es cierto que, si hubiese un operario más en las instalaciones, la limpieza estaría mucho mejor pero no considera que las instalaciones estén en un estado tan deplorable como ha manifestado el grupo popular.

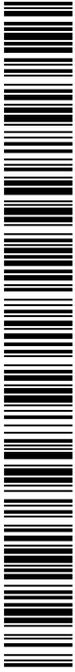
El portavoz del grupo Vox, Sr. Delgado, comenta que también han recibido las mismas quejas que ha recibido el Partido Popular y no solamente de gente de Lorquí sino también de padres de niños que vienen a jugar aquí. Está totalmente de acuerdo con lo que ha dicho el portavoz popular. Quiere decir que evidentemente no le echa la culpa a los trabajadores, dice que si el mismo equipo de gobierno cree que no son suficientes...

La portavoz socialista apunta que ha dicho que hay dos trabajadores y que en caso de haber más lógicamente estarían mejor las instalaciones.

El Sr. Delgado dice que evidentemente y está en la mano del equipo de gobierno que se realice. Comenta que le han llegado también quejas de que tampoco se cumple la ley del deporte, que se permite la entrada de alcohol y también se permite fumar en las instalaciones deportivas.

El Sr. Alcalde dice que su grupo va a votar en contra de la moción, aunque sí les ha hecho reflexionar la moción y de hecho, y aunque se le hace un seguimiento al campo de fútbol desde el inicio, son conocedores de que se puede mejorar el servicio pero también hay que tener en cuenta que por allí pasa muchísima gente. Haciéndose eco de la situación lo que van a intentar es mejorar el servicio. También es cierto que se va a mejorar, con la subvención que dio el Consejo de Deportes, la accesibilidad, no solamente el acceso de la ambulancia por la parte de abajo sino también por la parte de arriba. Se va a intentar que la puerta de atrás, como ha dicho el portavoz popular, pueda ser accesible para personas en silla de ruedas. Piensa que las instalaciones en general están bien, simplemente que tienen mucho

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53



01471cf7936080c29b07e935504090cK

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

uso y las personas que están trabajando allí están haciendo un gran esfuerzo, que desde aquí quieren agradecer, pero entienden que hay mucha gente que pasa y quizá sea cierto que dos personas para el mantenimiento sean pocas. Habrá que hacer una valoración de eso y tendrán que ver hasta donde puedan llegar. Se va a intentar reforzar el servicio y en la medida en que se pueda se mejorará, pero repite que pasa mucha gente por las instalaciones que son de lo más modernas que hay en la Región de Murcia.

El Sr. Alcalde dice que, aparte de todas esas consideraciones, hay que tener en cuenta que el civismo también es muy importante, y hay patadas en las puertas, puertas rayadas, muestra de cierta agresividad en ciertos momentos. Tienen que colaborar todos.

La portavoz socialista añade que incluso en los banquillos de los jugadores rompieron el cristal, con lo que quiere decir que a veces el estado de las instalaciones no depende tanto de los empleados que están sino también de la gente que hace uso de las instalaciones.

El Sr. Alcalde dice que también se controlará si hay gente que fuma y bebe en la instalación, pero nadie le había dicho nada al respecto de que se fumara o no, que posiblemente lo hagan pero se va a controlar y se estará pendiente.

El Sr. Alcalde repite que van a votar en contra de la moción pero la asumen casi al 99 %.

Vista lo anterior, **el Pleno de la Corporación**, por siete votos en contra del grupo socialista y seis votos a favor, cinco del grupo popular y uno de vox, lo que supone el voto en contra de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, **DESESTIMA** la moción del grupo popular para la elaboración de un Plan Programado de Mantenimiento de las Instalaciones Deportivas Municipales.

SÉPTIMO. -MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO VIRGEN DEL ROSARIO. ACUERDOS A TOMAR.

D. Rafael Ángel Delgado Ruiz, concejal portavoz del Grupo Municipal Vox, presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

“MOCIÓN “AMPLIACIÓN CEMENTERIO VIRGEN DEL ROSARIO”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todas las culturas disponen de una forma particular de entender la muerte y de honrar a sus difuntos. La visita a los fallecidos en el camposanto es un ritual que se ha mantenido en diversas culturas como una forma de conmemoración. Muchas familias van al cementerio cuando se cumple un nuevo año de la muerte de un familiar, en la fecha de su cumpleaños, en Navidad, Año Nuevo o el Día de Todos los Santos, según la tradición católica, es el momento para realizar este ritual recordatorio de las personas queridas que han fallecido.

La visita al cementerio es la oportunidad que tienen los familiares para mantener el contacto con la persona que ha fallecido, recordar los momentos que vivieron juntos e, incluso, llorar y dejar salir el dolor que sienten por su partida.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53



01471cf7936080c29b07e935504090cK

Nuestro Cementerio Municipal Virgen del Rosario, fue inaugurado el día 1 de noviembre de 1954, aunque anteriormente este tenía otra ubicación, concretamente en un solar, en lo que hoy llamamos Alcatraz, construido en 1865, hasta 1954, en el que se trasladaron los restos al actual.

El Cementerio Municipal, como ya hemos dicho, es un lugar visitado por nuestros vecinos para honrar a nuestros difuntos y nuestra parte como servidores públicos es conservarlos con la dignidad debida, para que personas que los visitan anualmente encuentren un espacio cuidado, accesible y agradable.

Asimismo, se precisa garantizar la seguridad en el interior del recinto y evitar los robos de bienes municipales y privados que se producen en el cementerio, así como la sustracción de elementos ornamentales que, lamentablemente, con alguna frecuencia, se registran en el interior del cementerio municipal, que además de su valor material, poseen un gran valor sentimental para las familias de los difuntos.

En una reciente visita al cementerio municipal el Grupo Municipal Vox, ha podido observar que no hay espacio para la construcción de nuevos panteones, que los nichos libres existentes son cerca de 98, una cantidad insuficiente para Lorquí, que cuenta con 8000 habitantes, con una media de 600 empadronados en los últimos 3 años, por lo que la cifra de habitantes está ascendiendo, por lo que es preciso ampliar la capacidad de nuestro cementerio municipal. Además, desde hace unos meses, vecinos de Lorquí, nos han comentado, que el cementerio municipal no tiene espacio para la construcción de nuevos panteones, y que algunos de estos vecinos, desean tener la posibilidad de tener su propio panteón.

En la situación actual, está agotado el suelo para la construcción de nichos y panteones en el interior del recinto, la única opción es ocupar el suelo destinado para este crecimiento, en los terrenos que se encuentran adyacentes a las actuales instalaciones municipales.

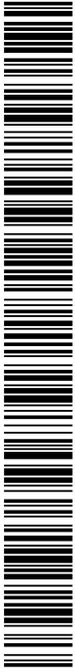
La nueva ampliación debe contener necesariamente con las siguientes instalaciones:

- 1. Construcción de un número de sepulturas o unidades de enterramiento vacías adecuado al censo de la población de Lorquí, o por lo menos terreno suficiente para su construcción, dentro de los veinticinco años siguientes.*
- 2. Tener un terreno suficiente para la construcción de nuevos panteones, nichos y tumbas de 2 alturas.*
- 3. Abastecimiento de agua potable y servicios adecuados, para el personal y los visitantes.*

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Vox solicita elevar al Pleno para su debe y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53



01471cf7936080c29b07e935504090cK

PRIMERO.- Instar al gobierno municipal a realizar un inventario patrimonial de bienes inmuebles en propiedad del municipio situados cerca del cementerio.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Gobierno Local a realizar el encargo de los servicios técnicos municipales, para realizar un estudio económico del coste de la construcción y acondicionamiento de la ampliación del cementerio municipal.

TERCERO.- Instar al equipo de gobierno a prever la partida de gastos necesaria en los presupuestos 2025 para ejecutar el proyecto.

CUARTO.- Instar al gobierno local a mantener el cementerio municipal en óptimas condiciones, durante todo el año, como condiciones de seguridad, tanto en instalaciones como de visitantes.

QUINTO.- Instar al gobierno local a ampliar el cementerio municipal acorde al censo del municipio de Lorquí.”

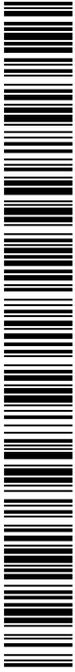
Intervenciones: el portavoz popular, Sr. Carpes, dice que desde su grupo están de acuerdo con esta moción ya que consideran fundamental que el cementerio municipal de Lorquí se mantenga en condiciones óptimas para los vecinos. En varias ocasiones han presentado preguntas en el pleno sobre el estado del cementerio puesto que han detectado problemas significativos de mantenimiento, especialmente en el muro exterior, calles interiores y en la gestión del drenaje cuando llueve. La acumulación de agua en la base del muro exterior supone un riesgo importante pudiéndose causar desperfectos e incluso su derrumbe. Cree que es imprescindible abordar la ampliación del cementerio ya que la falta de espacio dificulta que los vecinos puedan tener nichos y panteones. Es un problema que afecta a muchos vecinos del municipio y que requiere una solución urgente, por lo que el voto del grupo popular va a ser favorable.

La portavoz socialista dice que, como ya comentó en las comisiones informativas, el equipo de gobierno llevaba en su programa electoral la ampliación del cementerio y pasa lo mismo que con la parte del campo de fútbol de arriba, es decir, que parte de donde se puede ampliar el cementerio es zona verde y habría que hacer una modificación puntual de normas, en las que se está ya trabajando no solamente para este caso concreto sino también para dar solución a otros, para poder ampliar el cementerio. Continúa diciendo que son conscientes de que es necesaria esta ampliación del cementerio, porque se ha quedado obsoleto y pequeño. Con respecto al mantenimiento del cementerio hay una empresa encargada del mismo, hay una inspección de contratos que se encarga de vigilar y velar porque esté todo en orden y cuando no es así hacen un informe de las deficiencias y se comunica a la empresa para que adopte las medidas necesarias para que el cementerio esté en condiciones óptimas.

El portavoz de Vox dice que iba a comentar lo de la modificación de las normas subsidiarias y del Plan General y dice que evidentemente si quiere el equipo de gobierno esta moción se podría ampliar puesto que solamente habría que hacer una partida presupuestaria. Cree que Lorquí necesita urgentemente la ampliación del cementerio y que no quede porque no se haga la modificación de las normas subsidiarias porque eso está, evidentemente, en la mano del equipo de gobierno.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53



01471cf7936080c29b07e835504090cK

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

El Sr. Alcalde le responde que, de hecho, están en ello, y eso es lo que ha explicado la portavoz socialista. Se intentó hacer una modificación para el cementerio hace años pero se dieron cuenta que ya que se ponían era mejor hacer una modificación importante y no merecía la pena modificar el cementerio solo con la cuña que se quedaba en la parte de atrás. Ya que se ha de hacer una obra de esas características no solo hay que ordenar la parte de equipamiento sino también la parte de equipamiento del campo de fútbol que una parte le pillan en zona verde, incluso se arreglaría la carretera que se usa de manera natural para ir desde el polígono al campo de fútbol porque ese camino no aparece como tal en las normas. Lo que se está haciendo ahora es redactar esas normas por lo que la moción llega tarde en el sentido de que hace ya años que el equipo de gobierno está en ello para poder ampliar el cementerio con perspectiva para el futuro y se está estudiando la posibilidad no solo de ampliarlo por la zona de la derecha, mirando de frente al cementerio, sino también se podría ver la ampliación en el lazo izquierdo, al otro lado de la carretera, junto al pabellón deportivo. Ahora mismo las normas subsidiarias no lo permiten porque no hay zona de equipamiento suficiente para hacer cementerio, la hay pero muy poca. Lo que se pretende es modificar las normas puntuales cambiando la zona verde que ahí allí por zona de equipamiento y que ello permita ampliar tanto el campo de fútbol como el cementerio. Dice que su grupo va a votar en contra de la moción puesto que ya tienen en marcha el asunto.

Vista lo anterior, **el Pleno de la Corporación**, por siete votos en contra del grupo socialista y seis votos a favor, cinco del grupo popular y uno de vox, lo que supone el voto en contra de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, **DESESTIMA** la moción del grupo Vox sobre ampliación del cementerio Virgen del Rosario.

OCTAVO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE PROPUESTAS ALTERNATIVAS PARA SUPRIMIR EL IMPACTO ECONÓMICO DE LA TASA DE BASURAS SOBRE LOS VECINOS DEL MUNICIPIO. ACUERDOS A TOMAR.

D. Rafael Ángel Delgado Ruiz, concejal portavoz del Grupo Municipal Vox, presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

“PROPUESTAS ALTERNATIVAS PARA SUPRIMIER EL IMPACTO ECONÓMICO DE LA TASA DE BASURAS SOBRE LOS VECINOS DEL MUNICIPIO.

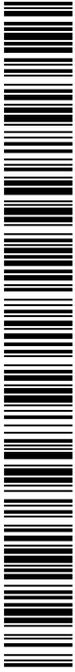
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 7/2022, de 8 de abril, sobre residuos y suelos contaminados para una economía circular, establece obligaciones para los ayuntamientos en la gestión de residuos, pero también permite margen de actuación para minimizar el impacto económico sobre los ciudadanos. A continuación, detallamos medidas que el Ayuntamiento puede implementar en el supuesto de obligatoriedad de aplicación de la Tasa de Residuos con la finalidad de que dicha obligatoriedad no suponga una carga sobre los vecinos de Lorquí.

1. Elaboración de un proyecto de aplicación para el establecimiento de una tasa justa y proporcional que contemple al menos:

- *La introducción de coeficientes según el número de habitantes por vivienda.*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53



01471cf7936080c29b07e835504090cK

- *Establecer tarifas diferenciadas por actividad económica (residencial, comercial, industrial)*
- *Considerar los metros cuadrados o volumen de residuos generados.*

2. *Incluir en el proyecto de aplicación de la Tasa de Residuos todos los incentivos que pudieran ser de aplicación para la reducción de residuos, cuya finalidad sea beneficiar las economías de los vecinos del municipio, contemplando al menos los siguientes:*

- *Bonificaciones fiscales: Reducir la tasa a los vecinos que:*
 - ✓ *Participen activamente en programas de reciclaje (participación en el punto limpio) y otros que se implanten.*
 - ✓ *Las familias numerosas o que tengan personas con discapacidad, ya que necesitan contaminar más de manera objetiva por su especial situación familiar.*
 - ✓ *Los propietarios de establecimientos de comercio local o proximidad, los de comercio tradicional, y los que vienen desempeñando su actividad en el municipio durante muchos años, incluso manteniéndolo a través de varias generaciones familiares.*
 - ✓ *Subvenciones: Ofrecer ayudas económicas para fomentar el compostaje doméstico o comunitario.*
 - ✓ *Fomentar el uso de máquinas de compostaje que procesan los desechos de la cocina y los convierten en fertilizante orgánico.*

Solo se necesitan 24 horas para que los desechos sean rentables. El producto final es un fertilizante orgánico que se puede utilizar para cultivar frutas, verduras, flores etc.

Esta máquina de compostaje de desechos de alimentos orgánicos está disponible en el mercado para una variedad de usos comerciales, desde hogares y restaurantes hasta instituciones a gran escala, desde 5 kg hasta 300 toneladas por día. Utilizando tecnología microbiana, estas máquinas de compostaje reducen el volumen de desechos hasta un 90%, y crean un producto final reutilizable y rico en nutrientes.

3. *Informar a los vecinos sobre los beneficios y bonificaciones que pueden obtener gracias a su colaboración en el depósito de residuos.*

4. *Compensaciones fiscales en otros impuestos.*

- *Reducción de impuestos municipales como el IBI o el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), para compensar la carga económica de la tasa de basuras.*

5. *Estudiar propuestas de financiación, si es posible, en base a las siguientes u otras fuentes:*

- *Subvenciones del Gobierno (fondos para la economía circular).*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53

- Fondos Europeos (Next Generation EU o programas similares).
- Colaboraciones público-privadas.
- Aportaciones municipales.
- Convenios de colaboración con instituciones regionales.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal Vox propone al pleno municipal para su debate y aprobación, si procede, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno local del Ayuntamiento de Lorquí para que a su vez inste al Gobierno de España a que realice los trámites oportunos para que se proceda a la derogación de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno local del Ayuntamiento de Lorquí para que, en el caso de que se tenga que proceder obligatoriamente a la implantación de la nueva Tasa de Residuos, sean estudiadas las alternativas planteadas en esta propuesta en los puntos 1,2,3,4 y 5 para minimizar el impacto económico de la aplicación de la tasa sobre los vecinos del municipio.

TERCERO.- Instar al equipo de gobierno a que informe de estos acuerdos a los medios de comunicación, radio, prensa, y en sus redes sociales del Ayuntamiento (Facebook, Instagram, Twitter y la página web)”

Intervenciones: el portavoz popular, Sr. Carpes Aldeguer, manifiesta que desde su grupo quieren dejar claro que, desde el principio, siempre estarán a favor de cualquier medida que alivie la carga fiscal de los vecinos de Lorquí. Quiere recordar que en el pleno extraordinario de octubre pasado no solamente se aprobó la subida de la tasa de basura, sino también se aprovechó para incrementar el IBI y otros impuestos y tasas municipales. Por ello siempre apoyarán iniciativas que reduzcan la presión fiscal sobre los vecinos.

Continúa el Sr. Carpes diciendo que es importante señalar que algunos ayuntamientos, aprovechando las tasas e impuestos impuesta por el gobierno de Pedro Sánchez y con el objetivo de aminorar la carga impositiva sobre sus ciudadanos, han optado por rebajar el IBI o, al menos, no incrementarlo. Sin embargo, en Lorquí se ha llevado a cabo la subida del IBI perjudicando directamente a las familias del municipio. Por tanto, aunque esta moción tiene por objetivo instar al gobierno de España a iniciar los trámites necesarios para derogar esta ley y reformularla, el grupo popular considera fundamental que dicha reformulación garantice un sistema más justo. Es imprescindible que el nuevo mecanismo para el reciclaje y la tasa de basuras en los municipios se diseñe de manera equitativa evitando cargas excesivas para los ciudadanos.

La portavoz socialista, Sra. Asensio Villa, dice que ya se ha hablado mucho sobre esta tasa y ya todos son conocedores de que la Ley 7/2022 de 8 de abril, incorporaba la obligación de las entidades locales de que fuese una tasa específica, diferenciadora y no deficitaria en ningún momento y obligaba a que se cumpliese antes del 10 de abril de 2025 por lo que se trajo ya a pleno. Es algo que viene impuesto y no puede recoger ningún tipo de bonificación fiscal ni subvenciones porque así lo recoge el art. 9 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que dice que no podrán reconocerse otros beneficios fiscales distintos a los establecidos en la ley por lo que lo que trae la moción de vox en su exposición de motivos es imposible de asumir porque no se puede aplicar y con respecto a lo que ha dicho el



01471cf7936080c29b07e935504090cK

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53

portavoz del grupo popular de que Lorquí ha sido el único municipio en el que se ha subido el IBI, dice la Sra. Asensio, que quiere hacerle memoria porque prácticamente todos los municipios de la Región, incluidos los del Partido Popular, han subido los impuestos y, entre ellos, el IBI y el más cercano es Molina de Segura con una carga superior.

El Sr. Carpes dice que el no ha dicho que Lorquí fuera el único pueblo donde se haya subido el IBI.

La portavoz socialista le dice que habrá pocos municipios que no lo hayan hecho.

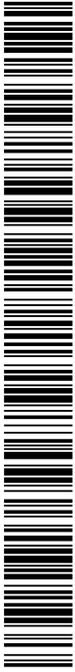
El portavoz de Vox, Sr. Delgado Ruiz, dice que la Ley 7/2022 fue la adaptación que hizo el gobierno de España a la normativa europea y, supuestamente, no obligaba a que fuera al 100% obligatorio. Piensa lo mismo que el Partido Popular y que el IBI se podría no haber subido, por lo que, si aunque el grupo socialista dice que la exposición de motivos de esta moción no se puede hacer, al equipo de gobierno nadie le obliga a subir el IBI en ningún momento. Piensa que al cargar sobre las familias y sobre las empresas, se podría o no haber subido el IBI o haber reducido un poco lo que es el precio del IBI para amortiguar el impacto de la tasa de basuras sobre los vecinos.

La portavoz socialista responde que lo mismo que la tasa de basura no puede tener ningún tipo de bonificaciones, el IBI si puede tener bonificaciones y en la ordenanza aparecen, bonificaciones para familias numerosas, familias monoparentales, haber puesto placas fotovoltaicas, el tener vehículo eléctrico y cargador eléctrico en el garaje, etc. Es decir que el IBI sí tiene sus bonificaciones.

El Sr. Carpes dice que en el pueblo habrá dos coches eléctricos, la Sra. Asensio dice que puede ser pero que a lo mejor en el pueblo hay, por ejemplo, dos mil familias numerosas o familias que han puesto placas fotovoltaicas. Sí hay beneficios, quizá no haya muchos vehículos eléctricos pero de las otras bonificaciones sí se beneficia mucha gente.

El Sr. Alcalde dice que, aún así, estas bonificaciones no son cosa del equipo de gobierno, vienen estipuladas por ley. La bonificación no se la puede inventar el ayuntamiento. La ley que establece la normativa establece las bonificaciones que se pueden aplicar, el ayuntamiento lo único que decide es si acepta aplicar la bonificación o no. El equipo de gobierno lo que hizo fue coger todas las bonificaciones que se permitían en la ley porque creyeron que era justo pero tampoco se pueden aplicar otras bonificaciones que no aparezcan en la ley.

El Sr. Alcalde dice que no tienen otra opción que ajustarse a la ley y por lo tanto la tasa de basura, que es la que a la oposición y a él más le preocupa, los ocho mil municipios de España han tenido que aplicarla, algunos se han tenido que ajustar en varias sesiones, otros como su equipo de gobierno ha intentado ajustarse hasta el final para que al pueblo de Lorquí no se le subiese la basura con anterioridad, cosa que han hecho otros ayuntamiento desde el minuto uno. De aquí a atrás mucha basura la asumía el ayuntamiento de Lorquí, ahora no se puede por ley. Ni la tesorería ni la intervención del ayuntamiento permitirían traer una ordenanza en la que haya un déficit y por lo tanto se tiene que cobrar por el servicio lo que cuesta prestar el servicio.



01471cf7936080c29b07e835504090cK

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53

Vista lo anterior, **el Pleno de la Corporación**, por siete votos en contra del grupo socialista y seis votos a favor, cinco del grupo popular y uno de vox, lo que supone el voto en contra de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, **DESESTIMA** la moción del grupo Vox sobre alternativas para asumir el impacto económico de la tasa de basuras sobre los vecinos del municipio.

NOVENO.- PROPUESTA DE LA INSTRUCTORA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO, A TÍTULO PÓSTUMO, DE D. JAIME BRUSTENGA MARTÍNEZ, COMO HIJO PREDILECTO DE LA VILLA DE LORQUÍ. ACUERDOS A TOMAR.

***Intervenciones:** Leído por la Sra. Secretaria el dictamen favorable de la Comisión de Interior celebrada el pasado 30-01-2025, la portavoz socialista explica que el 9 de mayo de 2024 se aprobó en Pleno el inicio del expediente de nombramiento de Hijo Predilecto de D. Jaime Brustenga y se nombró como instructora a la Concejala de Cultura, Dña. María Dolores García Rojo, se enviaron notificaciones a asociaciones, municipios y personas físicas y jurídicas, y lo único que queda es poner fecha para el acto de entrega del título que será el 17 de mayo.*

Dada la palabra por el Sr. Alcalde a los grupos de la oposición, sus portavoces dicen que van a votar a favor y el Sr. Alcalde explica que su grupo también va a votar a favor y que se ha personado Gregorio Brustenga para asistir al pleno pero no ha podido quedarse por temas personales y le ha pedido que saludara de su parte a los miembros de la corporación y que se invite a todos al acto de homenaje que se va a hacer el 17 de mayo.

Antecedentes:

Con fecha de 9 de mayo de 2024, el Pleno adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *Aprobar el inicio del expediente para el nombramiento del Sr. D. Jaime Brustenga Martínez, como hijo Predilecto del Municipio de Lorquí.*

SEGUNDO: *Nombrar instructora del expediente a la Concejala de Cultura, D^a Maria Dolores Garcia Rojo, que instruirá el expediente al que se unirán cuantos datos, documentos, y antecedentes de todo orden, posea el Ayuntamiento, acreditando los méritos del propuesto/a, analizando, investigando y recabando la información necesaria, solicitando informes y recibiendo declaraciones, aportaciones o adhesiones, de cuantas personas o entidades puedan suministrar datos, antecedentes o referencias.*

TERCERO: *Notificar el presente acuerdo a la Concejala de Cultura y a D. Santiago Martínez Alcolea.”*

Iniciado el expediente se han llevado a cabo los siguientes tramites:

Primero: La instructora acordó el envío de cartas de adhesión a los distintos municipios de la Comunidad Autónoma así como diversas asociaciones, concediendo un plazo de 15 días hábiles para la presentación de las adhesiones al procedimiento. Consta en el

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53

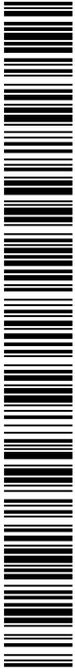
expediente que se han adherido a la propuesta de nombrar Hijo Predilecto de la Villa de Lorquí a D. Jaime Brustenga Martínez, a título póstumo, las siguientes instituciones, asociaciones o personas físicas o jurídicas.

- Ayuntamiento de Mazarrón (n.r.e. 2024-8881, de 21-10-2024)
- Ayuntamiento de Beniel (n.r.e. 2024-8273, de 04/10/2024)
- Ayuntamiento de Águilas (n.r.e. 2024-8756, de 17/10/2024)
- Ayuntamiento de Moratalla (n.r.e. 2024-8304, de 08/10/2024)
- Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura (n.r.e. 2024-8735, de 16/10/2024)
- Ayuntamiento de Totana (n.r.e. 2024-8552 de 11/10/2024)
- Ayuntamiento de Torre Pacheco (n.r.e. 9492 de 08/11/2024)
- Ayuntamiento de Mula (n.r.e. 9548 de 11/11/2024)
- Asociación de Vecinos de los Palacios (n.r.e. 2024-8338, de 08/10/2024)
- Club de Pensionistas de Lorquí (n.r.e. 2024-8423, de 09/10/2024)
- Peña Cueva Flamenca de Lorquí (n.r.e. 2024-8243, de 04/10/2024)
- Asociación Camino al Humanismo y a la Ciencia (n.r.e. 2024-8226, de 03/10/2024)
- Asociación Mujeres Activas de Lorquí (correo electrónico 02-10-2024)
- Federación de Asociaciones de la Vega del Segura (correo electrónico 01-10-2024)
- Asociación de Vecinos de los Rosales (correo electrónico de 30-09-2024).
- Secretario de Memoria Democrática y Laicidad del PSOE, D. Manuel García Salgado (correo electrónico 30-09-2024)
- Fundación Pablo Iglesias, Presidenta Dña. María Luisa Carcedo Rocés (correo electrónico 30-09-2024)
- Secretaria de Memoria Democrática del PSRM-PSOE y Diputada Regional, Dña. María Dolores Jara Andújar (correo electrónico 30-09-2024).

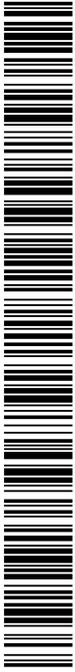
Segundo.- En la instrucción de este procedimiento se ha puesto de manifiesto entre otros extremos que:

D. Jaime Brustenga Martínez, de profesión carpintero, participó en 1931 en la constitución de la Agrupación Socialista Obrera de Trabajadores de la Tierra y Oficios Varios de la UGT y el PSOE de Lorquí (Murcia). Fue alcalde del ayuntamiento hasta enero de 1937. Al producirse el golpe de Estado del 18 de julio de 1936 salvó de su inminente destrucción a las tres esculturas de Francisco Salzillo (San José y El Niño; Jesús Nazareno y la Virgen Dolorosa) patrimonio de dicha localidad, al intervenir con urgencia la madrugada del día 25 de ese mes cuando un grupo de incontrolados se proponía destruirlas. Cargadas en un camión fueron trasladadas a la fábrica de conservas vegetales «La Arboleda», de cuyo Comité de Incautación y Explotación formó parte, y posteriormente enviadas a Murcia para ser depositadas a cargo de la Junta Delegada de Incautación y Protección del Tesoro Artístico de dicha ciudad. Finalizada la guerra civil fue detenido siendo condenado a muerte en Consejo de Guerra celebrado en Murcia el 8 de febrero de 1940, pena que le fue conmutada por la de 12 años de reclusión en 1943, cuando tenía 35 años. Salió en libertad condicional de la prisión provincial de Murcia en abril de ese año trasladando su residencia a Madrid. Posteriormente regresó a Lorquí donde falleció en febrero de 1958.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53



01471cf7936080c29b07e835504090cK



01471cf7936080c29b07e935504090cK

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Aunque su mandato se desarrolló en un periodo complicado de nuestra historia, marcado por intensas luchas entre las fuerzas progresistas y conservadoras, que culminó con el estallido de la Guerra, la actitud cívica, tolerante y cordial que siempre sostuvo entre sus vecinos, le permitió mantener el orden aún en los momentos más convulsos. De sus dos mandatos como alcalde de Lorquí en 1933 y 1937 ha quedado constancia de la prudencia y equilibrio que siempre guiaron sus decisiones, que nunca estuvieron condicionadas por su poder político, sino por el interés de su localidad y el apoyo solidario a personas necesitadas sin recurrir a consideraciones de tipo ideológico.

Por testimonios proporcionados por el Sr. Martínez Alcolea, promotor de este nombramiento, se sabe que D. Daniel Moreno Hernández, cura párroco de la Iglesia de Lorquí, dijo, refiriéndose a D. Jaime Brustenga Martínez, que: “Fue siempre amigo de los sacerdotes”, “Sé que conservó en su casa muchos ornamentos y objetos de culto”, “Debido a su gestión fueron trasladadas al Museo las cuatro imágenes de mayor valor artístico de la iglesia.”

D. José Meseguer Gómez, cura ecónomo de Lorquí, dijo: “Su posición, su familia y su resistencia lograron evitar que se realizara un ataque a la casa rectoral”, “Evitó un día de luto con ocasión de una algarada en el día de San Juan de 1932”.

D. Francisco Eslava Más, cura párroco de Alguazas que estaba en la cárcel, dijo: “influyó de una manera varonil para que obtuviese libertad, como la obtuve”, “Me proporcionó alimentos y atenciones como un perfecto caballero que sabe y alivia las necesidades de su prójimo”.

También constan en el expediente testimonios de distintas personas perseguidas por su ideología a las que D. Jaime Brustenga ayudó, por ejemplo, un jefe local de Falange Española o al hermano de un Jefe Comarcal de SEU, FET y de la JONSe

Durante el plazo de quince días hábiles de exposición pública de esta propuesta no se produjeron alegaciones.

Considerando que se han seguido todos los trámites previstos y necesarios y los antecedentes descritos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Nombrar a D. JAIME BRUSTENGA MARTÍNEZ HIJO PREDILECTO DE LA VILLA DE LORQUÍ, a título póstumo, Alcalde de Lorquí durante dos periodos 1933 y 1937, por la ayuda prestada a sus vecinos, independientemente de su ideología política o religiosa, en unos momentos tan convulsos de nuestra historia.

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento a sus herederos.

TERCERO. Inscribir en el Libro Registro de Honores y Distinciones el título concedido para que quede constancia de su entrega.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53

DÉCIMO. MOCIONES DE URGENCIA

DECLARACIÓN DE URGENCIA

El Sr. Alcalde explica que, como ya les comentó en las comisiones informativas, esta propuesta para el nombramiento, a título póstumo, de D. Jesús Abenza Andúgar como Hijo Predilecto de la Villa de Lorquí, se iba a tratar como asunto fuera del orden del día puesto que el plazo para presentación de alegaciones terminaba el día 4 de febrero y no daba tiempo a incluirlo en dichas comisiones informativas. Sometida a votación la declaración de urgencia, se aprueba por unanimidad de los miembros del Pleno.

A continuación, se procede al debate y votación de la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE LA INSTRUCTORA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO, A TÍTULO PÓSTUMO, DE D. JESÚS ABENZA ANDÚGAR, COMO HIJO PREDILECTO DE LA VILLA DE LORQUÍ. ACUERDOS A TOMAR.

Intervenciones: La portavoz socialista explica que en el pleno del 14 de noviembre se aprobó el inicio de la tramitación de este expediente para nombrar Hijo Predilecto, a título póstumo, a D. Jesús Abenza Andúgar, el plazo para presentar alegaciones y adhesiones terminaba el cuatro de febrero y comenta que el acto de entrega del título se realizará mañana, 7 de febrero, en el auditorio Enrique Tierno Galván, a las 20 horas y están todos invitados a asistir a este acto.

Antecedentes:

Con fecha de 14 de noviembre de 2024, el Pleno adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente para el nombramiento del Sr. D. Jesús Abenza Andúgar, como hijo Predilecto del Municipio de la Villa de Lorquí, a título póstumo.

SEGUNDO: Nombrar instructora del expediente a la Concejala de Cultura, D^a Maria Dolores Garcia Rojo, que instruirá el expediente al que se unirán cuantos datos, documentos, y antecedentes de todo orden, posea el Ayuntamiento, acreditando los méritos del propuesto, analizando, investigando y recabando la información necesaria, solicitando informes y recibiendo declaraciones, aportaciones o adhesiones, de cuantas personas o entidades puedan suministrar datos, antecedentes o referencias.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la Concejala de Cultura y a D. Francisco García Marco.

Iniciado el expediente se han llevado a cabo los siguientes tramites:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53



101471cf7936080c29b07e935504090cK

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Primero: La instructora acordó el envío de cartas de adhesión a los distintos municipios de la Comunidad Autónoma así como a diversas asociaciones, concediendo un plazo de 15 días hábiles para la presentación de las adhesiones al procedimiento. Consta en el expediente que se han adherido a la propuesta de nombrar Hijo Predilecto de la Villa de Lorquí a D. Jesús Abenza Andúgar, a título póstumo, las siguientes instituciones, asociaciones o personas físicas o jurídicas:

- Club de Pensionistas de Lorquí
- Asociación Camino al Humanismo y a la Ciencia
- Escuela Infantil Lorquí
- Asociación de Vecinos de los Rosales.

Segundo.- Abierto el plazo de exposición pública de la propuesta de nombramiento que se abrió el día 13 de enero de 2025 y concluyó el 4 de febrero de 2025, mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Lorquí, se han presentado las siguientes adhesiones a dicha propuesta:

- Asociación Caballeros de Santiago.
- Asociación de Personas con Discapacidad de Lorquí (ADISLO)
- Cofradía de Nuestra Señora de los Dolores de Lorquí.
- Asociación ASPALO (Amigos de las Cuevas y el Patrimonio de Lorquí).
- Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno.
- Asociación Futuro de la Educación de la Región de Murcia (AFEReM)
- Red Educación y Memoria de la Región de Murcia.
- Asociación Amigos de la Música.
- Ayuntamiento de Águilas.
- Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- Ayuntamiento de Moratalla.
- Ayuntamiento de Librilla.
- Ayuntamiento de Mula.
- Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

No se ha presentado ninguna alegación.

Tercero.- En la instrucción de este procedimiento se ha puesto de manifiesto entre otros extremos que:

Por parte de la Asociación Amigos de las Cuevas y Patrimonio de Lorquí se presenta un informe sobre los méritos de D. Jesús Abenza Andúgar, natural de Lorquí, durante la Segunda Guerra Mundial. El mismo se enmarca dentro de los reconocimientos que, tanto a nivel europeo como español, está recibiendo la Compañía 9, del 3º Batallón, perteneciente a la 2ª división blindada, al mando del general Leclerc del ejército francés de liberación. Unidad integrada por españoles exiliados en 1939 y que luchó contra la Alemania nazi en el Norte de África y Europa. La particularidad de nuestro paisano estriba en el hecho de que sobrevivió a todas las campañas en las que entró en combate y en que participó tanto en la liberación de París, en agosto de 1944, como en el armisticio definitivo de mayo de 1945. Hechos ambos, de los que se cumplen 80 años en el 2024 y en el venidero.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53

Considerando que se han seguido todos los trámites previstos y necesarios y los antecedentes descritos, y a propuesta de la instructora del procedimiento, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros que lo componen, adopta los siguientes**

ACUERDOS:

PRIMERO. Nombrar HIJO PREDILECTO DE LA VILLA DE LORQUÍ a D. JESÚS ABENZA ANDÚGAR, a título póstumo, por sus méritos durante la Segunda Guerra Mundial.

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento a sus herederos.

TERCERO. Inscribir en el Libro Registro de Honores y Distinciones el título concedido para que quede constancia de su entrega.

UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Antonio Carpes Aldeguer, Portavoz del Grupo Municipal Popular, presenta las siguientes preguntas y ruegos:

1. ¿Por qué a estas alturas de año 2025, Lorquí sigue sin unos presupuestos municipales aprobados? ¿Qué razones justifican este retraso, y cómo afecta a los servicios municipales y a las inversiones pendientes en el municipio?

¿Hay proyectos y servicios que estén paralizados en Lorquí debido a la falta de unos presupuestos aprobados para 2025? ¿Puede detallar qué inversiones previstas han quedado en el aire?

¿Considera responsable gobernar un municipio sin ofrecer estabilidad presupuestaria, teniendo en cuenta que esta situación genera incertidumbre tanto en los vecinos como en los proveedores municipales?

La portavoz socialista responde que existe un borrador de presupuestos que lo tiene el Interventor. Como es sabido, el Interventor se incorporó hace muy poco tiempo y tenía que ponerse al día tanto de las subvenciones como de los contratos que tiene el ayuntamiento y del funcionamiento en general del ayuntamiento de Lorquí. Él mismo les ha pedido un poco de tiempo para poder evaluar y elaborar ese presupuesto. La portavoz socialista dice que es conocedora de que los portavoces de la oposición han tenido la oportunidad de hablar con el interventor y él mismo se lo ha dicho de viva voz. Dice que esta situación no ha afectado en ningún momento a la prestación de servicios ni a ningún tipo de proyectos que se están llevando a cabo en el ayuntamiento. El presupuesto se ha prorrogado y se sigue con el funcionamiento normal y por tanto no existe ningún tipo de incertidumbre que pueda afectar a la ciudadanía ni al funcionamiento del ayuntamiento, los proveedores también están cobrando. Continúa la Sra. Asensio diciendo que no hay ninguna paralización, como plantea en la pregunta el grupo popular, por no haber aprobado, a día de hoy, los presupuestos.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53

La Sra. Asensio comunica que el pleno para aprobar los presupuestos será el 13 de marzo y el día 6 tendrán las comisiones informativas. Están a la espera de que el interventor le dé el visto bueno al borrador del presupuesto.

2. Recientemente, su gobierno ha aplicado una subida de impuestos y tasas municipales. ¿En qué se va a traducir este aumento de recaudación? ¿Puede detallar qué servicios concretos van a mejorar para justificar esta subida? ¿No considera que, en plena crisis económica, la subida de impuestos y tasas es una medida injusta que ahoga aún más a las familias y empresas de Lorquí?

¿Qué acciones tiene previstas para que los vecinos de Lorquí perciban una mejora real en los servicios municipales, tras el aumento de la carga impositiva?

La portavoz socialista responde que los ingresos resultantes como consecuencia de la modificación de las ordenanzas fiscales no son ingresos finalistas, ni tienen un destino ni afectación concreta. Se trata, en general, de satisfacer obligaciones presupuestarias, gasto corriente, u operaciones financieras en general.

Respecto a las modificaciones que se llevaron a cabo, dice la Sra. Asensio que, si hablan del impuesto de bienes inmuebles, a fecha de hoy, ni siquiera se sabe lo que se va a recaudar, puesto hasta que no esté la fecha de devengo del padrón municipal, catastro no les va a informar de cuáles son los ingresos de ese impuesto.

Por otro lado, contesta la portavoz socialista que, si se refiere a las otras ordenanzas que aprobaron como es el caso de la ordenanza de la piscina municipal, como ya le contestó en otra ocasión, que era un impuesto que se había subido pero que el servicio seguía siendo deficitario por un importe de 74.000 €. Con respecto a otra de las modificaciones que fue la de recogida de vehículos, grúa, también era algo deficitario con un importe de 3.000 € de déficit. Por último, respecto a la tasa por recogida de residuos, como ya antes le ha dicho al portavoz de Vox, es una subida que venía recogida por ley y en ningún momento podía ser una tasa deficitaria.

3. ¿Cuándo piensa rendir cuentas ante los vecinos de cómo se ha ejecutado el presupuesto del año anterior? ¿Publicará un informe económico detallado para que todos los ciudadanos puedan saber en qué se ha gastado su dinero?

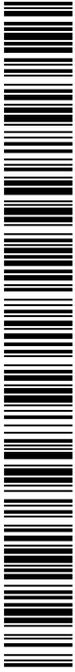
La portavoz socialista responde que eso aparece en la liquidación del presupuesto que, si todo va en tiempo, será a finales de febrero. Esa liquidación se trae a pleno y además se publica y podrá ver todo el mundo todo lo que se ha gastado y en qué se ha invertido.

4. Hace meses que dijo que se había puesto en contacto con el SAREB para buscar una solución al edificio Virgen del Rosario situado en el centro del municipio que fue ocupado. Pero seguimos viendo un edificio cerrado y sin ningún avance. ¿Qué solución concreta propone su gobierno, o se va a limitar a dejarlo abandonado en pleno centro del pueblo?

La portavoz socialista le responde que, en primer lugar, el edificio no es de titularidad municipal y por tanto no son quienes deben adoptar una medida para ese edificio, aunque sí es cierto también que el Alcalde se ha puesto en contacto en varias ocasiones con el SAREB para darle salida a ese edificio y con varios empresarios que están interesados en la compra del mismo para que se saque a la venta, pero la responsabilidad no es del Ayuntamiento de Lorquí porque no es un edificio de titularidad municipal.

El Sr. Carpes dice que el ayuntamiento tendrá que gestionar la situación de ese edificio.

La portavoz socialista dice que el edificio no es del ayuntamiento.



01471cf7936080c29b07e835504090cK

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53



01471cf7936080c29b07e935504090cK

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

El Sr. Carpes insiste en que alguien deberá hacer la gestión.

El Sr. Alcalde le responde que la deberá hacer su equipo de gobierno como todo. Hay otros edificios en el municipio que están cerrados y no hay tanta presión como sobre este. Este edificio tiene mucha presión por todo lo que ha ocurrido y todo lo que lleva detrás.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que el SAREB, como ya ha explicado en numerosas ocasiones, está haciendo un informe técnico de la viabilidad del edificio. El Ayuntamiento le ha propuesto al SAREB que ese edificio salga a la venta y, de hecho, han puesto en contacto al SAREB con empresarios del municipio de Lorquí para que sean ellos quienes lo compren. El SAREB está pendiente de hacer el informe sobre el valor del edificio y supone que después se pondrán en contacto con los empresarios y estos ya decidirán si les interesa o no. No obstante, el Ayuntamiento, para la tranquilidad de todos, está muy interesado en que ese edificio salga a la venta porque está en el centro del pueblo, hay falta de vivienda y se podría ofertar mucha vivienda e incluso bajos comerciales, que ya han sido muchos comprados por particulares. El edificio está vivo y se está moviendo y el equipo de gobierno estará detrás para que más pronto que tarde salga a la venta.

5. ¿Puede explicar el equipo de gobierno cómo es posible que una de las calles principales del Polígono Industrial El Saladar II se encuentre en un estado tan lamentable, lleno de socavones, escombros y con un evidente peligro para vehículos y peatones? ¿Tienen previsto algún plan de reparación o van a seguir mirando hacia otro lado mientras empresarios y trabajadores sufren esta situación?

La portavoz socialista pregunta a qué calle principal del polígono se refiere.

El Sr. Carpes dice que se refiere a la que hay detrás del polideportivo.

La portavoz socialista dice que esa no pertenece al Saladar II sino al Saladar I y no es una calle principal, es un acceso del Saladar I al Saladar II y no debería pasar por ahí.

El Sr. Carpes dice que tiene mucho tránsito y ese tramo está muy mal.

La portavoz socialista continúa diciendo que ese tramo al que hace referencia el portavoz popular se cedió al ayuntamiento hace muy poco tiempo, porque era de un particular, y por allí no deberían bajar coches.

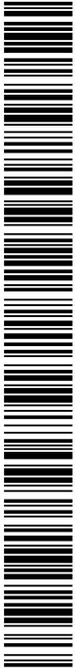
El portavoz popular afirma que por ahí bajan muchos coches.

La Sra. Asensio dice que no es una calle principal como dice el grupo popular en su pregunta, y además como decía que era en el Saladar II, habían pensado que se trataba de algo que aún no estaba acabado.

El Sr. Alcalde dice que incluso han llamado a la Junta para preguntar. Concluye diciendo que de todas formas ese tramo de calle en malas condiciones no ha sido del ayuntamiento hasta hace poco. Era propiedad de un empresario que tenía naves y ha cedido el tramo gratuitamente al ayuntamiento. Aunque se hubiera querido hacer la obra antes, no hubieran podido. Lo peor de ese tramo es que es bajada de agua, rambla.

6. El año pasado presentó en FITUR el proyecto del “Renacimiento”, asegurando que venía para quedarse, y este año ha cambiado el enfoque a las cuevas, pese a que la mayoría son privadas y sin impacto directo en los vecinos. Sin embargo, no vemos más turismo en Lorquí. ¿Cree realmente que estos proyectos atraerán visitantes o son solo propaganda? ¿Qué

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53



01471cf7936080c29b07e93550490cK

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

medidas concretas está tomando para que el turismo sea una realidad y no solo una idea en papel? ¿Puede explicarnos en qué se basa el proyecto presentado en FITUR?

La portavoz socialista responde que, respecto a la propuesta que se llevó a FITUR en el año 2024, no se denominó el Renacimiento sino Lorquí Renacentista y dice que sí llegó para quedarse porque, entre otras cosas, cada año se lleva a cabo una serie de actividades programadas por la Concejalía de Cultura, actividades que comienzan el día 1 de marzo, con el Festival de Música Antigua, FEMAL, que abarca el día 1, 8 y 15 de marzo y continúa con la Comedia del Arte del 14 al 23 de marzo. Es cierto que este año la propuesta principal ha sido las Casas Cuevas “Memoria Viva”, pero cuando se va a FITUR no solamente se habla de casas cueva, sino también se habla del patrimonio cultural y etnográfico que tiene el municipio de Lorquí, se habla de los Salzillo, de la Semana Santa. Adelanta la Sra. Asensio que este año el Sr. Alcalde comentó con la Consejera que este año le iba a llevar el dossier para declarar la Semana Santa de Lorquí de interés turístico regional. También se habló de los proyectos culturales que tiene el ayuntamiento. Repite que la propuesta principal era las casas cuevas “Memoria Viva” pero no únicamente se habla de las casas cueva.

Continúa la portavoz socialista diciendo que se trata de poner en valor el patrimonio cultural y etnográfico del municipio con el atractivo que supone el visitar las casas cueva, como puede ser la cueva flamenca, por su actividad y la programación que tiene a lo largo del año, la casa cueva de las Trillizas que recoge tanto exposiciones como el mapa sonoro, o la ruta que se hace de las casas cueva a la que asisten también visitantes de otras localidades para conocer el municipio y también se visita la Iglesia con las tres esculturas del maestro Salzillo. Es una propuesta que no solamente es única sino que engloba a todas las actividades que ha citado a lo largo de su exposición.

El Sr. Carpes pregunta si le pueden decir cuántas casas cueva hay en el municipio.

El Sr. Alcalde dice que cree que había un inventario de cuevas en las que había doscientas y pico, pero no recuerda exactamente el número.

El Sr. Carpes pregunta cuántas cuevas pertenecen al ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta que tiene 2, la que está debajo del cabezo de la Ermita y la de las Trillizas.

El Sr. Carpes pregunta si tienen alguna intención de arreglar la cueva que está debajo del cabezo de la Ermita o de hacer algo con ella.

El Sr. Alcalde explica que esa cueva tiene un cuerpo de casa delante. Esa casa se rehabilitó hace unos años, se le intentó dar un uso adecuado y de hecho se cedió a la asociación de artesanos para que pusieran ayer su sede y al final no lo hicieron. También quisieron hacer allí una especie de hospedaje, pero las condiciones de accesibilidad son complicadas y de hecho esa casa está cerrada. Lo que se pretende ahora es hacer de esa casa cueva una casa visitable, una casa museo.

La portavoz socialista dice que aproximadamente hay 140 cuevas en el municipio.

El Sr. Carpes pregunta cuántas casas cueva pueden ser visitadas por turistas.

El Sr. Alcalde dice que las casas privadas que se prestan a ello y de hecho cuando el ayuntamiento organiza la ruta de las casas cueva, se incluye la única pública que se puede visitar ahora, la de las Trillizas, que fue subvencionada por el proyecto Life, y luego hay otras casas cueva que tienen mucho encanto, que son particulares, y sus propietarios se prestan para que la Concejalía de Turismo las incluya en la ruta y de hecho la ruta turística que se hace por la noche, es en colaboración con los propietarios.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53



01471cf7936080c29b07e835504090cK

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

La Sra. Asensio apunta que de la ruta cuatro de las cuevas son particulares.

El Sr. Carpes pregunta si esos vecinos van a obtener algún beneficio.

El Sr. Alcalde le responde que lo hacen de manera altruista. La cueva de los Tabluchos recibe una subvención municipal porque es museo etnográfico y ellos se han constituido como museo y las otras cuevas solamente colaboran con el ayuntamiento por altruismo.

Por último, el Sr. Alcalde comenta que la exposición en Fitur fue todo un éxito. Se centra en dos días, en el primero la protagonista es la Región de Murcia y se aprovecha para dar a conocer el pueblo y las casas cueva “Memoria Viva”, donde se aprovechó el artificio del botijo para llegar a la gente y entregárselo tanto a los ministros, presidente y a la Consejera. Para el equipo de gobierno fue muy importante el encuentro, probablemente de Fitur no vengan directamente turistas a Lorquí, como tampoco van a la Manga directamente desde Fitur, pero Fitur es un encuentro entre personas que hablan de pueblos y hablan de turismo y esos encuentros permiten darse a conocer incluso en la misma región, y sirve para decir que en Lorquí hay casas cueva, que la gente vive en ellas y además tienen una parte cultural y etnográfica. Lo más importante de Fitur fue la noticia de la Semana Santa y fue muy importante aprovechar el encuentro con el Presidente de la Comunidad y con la Consejera para decirles que incoaron el expediente para la declaración de interés turístico regional de la Semana Santa de Lorquí. Son encuentros que vienen muy bien para ver asuntos que quizá no se pueden ver fuera.

El concejal de Turismo, Sr. Sáez Hurtado, dice que, respecto a la pregunta de si este proyecto atrae a visitantes o turistas, desde que se está haciendo la ruta de las casas cueva, han venido visitantes de muchísimos pueblos de la Región de Murcia, en marzo del año pasado, en mayo del año pasado, en octubre y el 14 de marzo está programada la visita de más de cien personas de San Pedro del Pinatar.

7. Debido a la situación en la que se encuentra el portal de transparencia que no está actualizado, nos preguntamos ¿Qué empresa es la encargada de actualizar los datos? ¿Son conscientes que esta página lleva años sin actualizar?

La portavoz socialista responde que el Portal de Transparencia no lo lleva ninguna empresa, se lleva desde el área de comunicación, pero no existe en la página web un apartado en el que ponga Portal de Transparencia. Todo lo que debe estar está en la sede electrónica, todas las licitaciones, todas las contrataciones, las actas de pleno y de junta de gobierno están al día y en la parte de Gobierno Abierto de la web municipal también.

La portavoz socialista le pregunta al portavoz popular donde exactamente ha buscado el portal de transparencia y le dice que todo está actualizado

El Sr. Carpes dice que los últimos datos son de años atrás

El Sr. Alcalde le pregunta si está hablando de actas, de contratos, porque depende de lo que se trate.

El Sr. Carpes dice que aparecen carpetas en el Portal de Transparencia que están vacías.

La portavoz socialista dice que todo lo que se quiera ver se puede ver en la sede electrónica que es donde aparece todo, contrataciones, licitaciones, actas, etc.

8. En la sesión de pleno ordinaria de noviembre de 2024, la portavoz socialista nos dijo que el retraso de la Biblioteca se debía al incumplimiento de los plazos por parte de la empresa adjudicataria, ¿en qué estado se encuentra dicha reclamación?

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53



01471cf7936080c29b07e835504090cK

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Como hemos podido observar la obra está terminada a falta de mobiliario, por lo que nos volvemos a ver en la obligación de preguntar por la situación actual de la biblioteca municipal. ¿Nos puede decir cuándo se va a inaugurar?

La portavoz socialista responde que, respecto a la biblioteca, existen una serie de discrepancias en el acta de recepción entre la dirección facultativa de la obra y la empresa constructora y por tanto todavía no se ha podido poner fecha para la inauguración. Se están viendo posibles ofertas de mobiliario para amueblarla y poder inaugurarla pero no tienen fecha de inauguración a día de hoy.

El Sr. Carpes dice que a ver si se inaugura antes el centro de salud.

El Sr. Alcalde le contesta que no cree que suceda eso.

El Sr. Carpes pregunta si podrían ir a verla.

El Sr. Alcalde le responde que cuando quieran, que allí no hay nada que ocultar y que les va a gustar muchísimo, por la luz que tiene y por las aulas de estudio que son maravillosas.

9. Las jardineras del nuevo monumento de la plaza víctimas del terrorismo están separadas por placas de acero inoxidable. ¿Son conscientes del peligro que esto conlleva?, ¿Han tenido en cuenta que estas placas pueden convertirse en un riesgo, especialmente para niños, personas mayores e incluso operarios de su mantenimiento?

La portavoz socialista responde que el paisajista que hizo la plantación quería algo , porque no vale cualquier tipo de material, que module para poder poner la plantación encima. El paisajista consideró que era lo apropiado, él ha plantado encima y no se ha cortado ni le ha pasado nada.

El Sr. Carpes dice que lo habrá hecho con cuidado.

El Sr. Alcalde dice que ahí dentro no se tiene que meter nadie.

La portavoz socialista dice que no deben entrar a pisar las plantas.

El Sr. Carpes piensa que es un peligro total.

La portavoz socialista responde que, no obstante, lo mirarán pero dice que se escogió ese material por el paisajista porque pensó que era el adecuado y se hace no solamente aquí porque ese paisajista trabaja en muchísimos espacios.

El Sr. Carpes contesta que simplemente lo dice por prevención.

La portavoz socialista le responde que de toda la obra de dos millones y pico sale con eso.

El Sr. Carpes dice que él no está diciendo nada de la obra, pero piensa que será mejor que se solucione lo de la placa de acero a que pase algo.

El Sr. Carpes pregunta por qué no se pone alrededor una malla para que no puedan acceder.

El Sr. Alcalde dice que eso es una escultura, es algo estético. Pone por ejemplo que cuando se va a las Fallas de Valencia a nadie se le ocurre meterse dentro. El Sr. Alcalde le dice al portavoz popular que se buscan peligros donde no los hay.

El Sr. Carpes pregunta si no hay peligro ahí.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53



01471cf7936080c29b07e835504090cK

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

El Sr. Alcalde le responde que hay el mismo que en el pico de una esquina, en una papelera, o en el pico de un escalón. En todos los sitios de la calle hay peligros. Le dice al portavoz popular que si quieren se tapa todo el jardín y se cierra.

El Sr. Carpes piensa que se puede solucionar sin tapar.

El Sr. Alcalde le contesta que no lo sabe, que aquello estéticamente tiene una esencia, hecho por un artista, ahora, si se quiere que el artista haga otra cosa...

El Sr. Carpes pregunta si el artista es el que ha tomado la decisión de poner ahí la chapa.

La Sra. Asensio le responde que sí, que ha sido el paisajista.

El Sr. Alcalde dice que para acceder a esa chapa hay que bajar tres escalones y pisar todas las macetas, es de difícil acceso.

El Sr. Carpes piensa que es de fácil acceso.

El Sr. Alcalde termina diciendo que lo estudiarán.

10. Nuestro grupo tenía la intención de presentar para el debate en este pleno una moción sobre la inseguridad en nuestro municipio y fue rechazada por el grupo socialista.

Como dicha moción está basada en preocupaciones que nos hacen llegar nuestros vecinos y para que conste en este pleno ¿Puede explicar a qué es debido dicho rechazo?

La portavoz socialista responde que sobre la moción que presentó el grupo popular sobre inseguridad se entendió después de mucho debate en las comisiones informativas que lo que realmente les preocupaba no era tanto la inseguridad, si no la necesidad de que aumentara el número de efectivos de la Guardia Civil en el cuartel de Molina de Segura. Eso fue lo que para ella quedó en claro después del debate y el grupo socialista compartía esta inquietud y siempre se ha puesto de manifiesto por el Alcalde en todas las Juntas Locales de Seguridad y también cada vez que ha tenido ocasión se lo ha dicho a la Delgada del Gobierno. En la moción del grupo popular, al final y en resumen, en lo que más hincapié hacían era en el aumento de efectivos de la Guardia Civil en el cuartel de Molina de Segura, al menos dice la Sra. Asensio que eso es lo que ella entendió.

El concejal popular, Sr. Perea Vidal, pregunta que si aumenta el número de guardias civiles en Molina de Segura, afecta en algo a Lorquí, habría más prevención.

El Sr. Alcalde le responde que claro.

La Sra. Asensio le responde que por eso ha dicho que no asumían la moción.

El Sr. Perea dice que si no hay guardia civiles hay menos prevención porque la gente ve menos a la guardia civil por el pueblo. Está la policía local que hace su trabajo pero la Guardia Civil hace una función esencial.

La Sra. Asensio dice que está de acuerdo.

El Sr. Perea pregunta cuándo ha sido la última vez que se ha solicitado formalmente más guardia civil.

El Sr. Alcalde le responde que cada vez que hay una Junta Local de Seguridad.

El Sr. Perea pregunta a quién se le pide.

El Sr. Alcalde le responde que a la Delegación del Gobierno y al Comandante también.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53



01471cf7936080c29b07e835504090cK

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

El Sr. Perea pregunta qué solución han dado.

El Sr. Alcalde responde que han ampliado, según dicen desde la Delegación del Gobierno, veintitantos guardias civiles, pero que al final son vacantes y son puestos de trabajo que no se estaban cubriendo, hay muchas bajas, hay asuntos propios y entonces al final la plantilla nunca termina de estar cubierta porque necesitan mucha más gente de la que están cubriendo.

El Sr. Perea dice que es correcto, que no hay guardias civiles suficientes para cubrir Lorquí, Ceutí y Alguazas y eso influye claramente en que puedan haber más robos, en casas de huerta y en todo, porque simplemente la prevención no funciona.

La portavoz socialista le responde que también tienen una plantilla de policía local al completo que vela por la seguridad de todos los vecinos y vecinas del municipio.

El Sr. Carpes dice que a lo mejor hacen falta más.

El Sr. Alcalde le responde que no hacen falta más, que la ratio de Lorquí está más que suficientemente cubierta, lo que sí haría falta sería cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, falta Guardia Civil y comparte la opinión del grupo popular. Lo que ha ido solicitando él no es tanto aumento de número de efectivos sino calidad en el servicio. Ha ido muchas veces junto a los alcaldes de Ceutí y Alguazas y le han comunicado a los diferentes delegados del gobierno, de diferentes partidos políticos, que no podía haber una patrulla para los tres pueblos, solicitaban que al menos hubiera dos patrullas, aunque fuera de día las dos. Si se consiguiera dos patrullas para los tres pueblos se podrían dar con un canto en los dientes. Pero el cuadrante no da, y entonces hay veces que se cumple y otras veces no. Siguen reivindicándolo. Pero lo que el grupo popular dijo en la moción no era eso.

El Sr. Carpes le dice al Alcalde que si quiere le repite los cinco puntos de la moción.

El Sr. Alcalde le contesta que no procede. Pero que se hacen eco también de la reivindicación de más Guardia Civil.

RUEGOS

Señor Alcalde, una vez más, nos vemos obligados a insistir en asuntos que hemos planteado en repetidas ocasiones sin obtener ningún resultado favorable.

Rogamos que, de manera inmediata, se pongan en marcha las mociones presentadas por el Grupo Popular y aprobadas por mayoría en esta sala de plenos, que siguen sin ejecutarse. Entre ellas, destacamos:

La apertura de los colegios en horario no lectivo de lunes a viernes, a lo que ustedes añadieron también los fines de semana.

La limpieza durante los fines de semana en los puntos más concurridos del municipio.

El cumplimiento del compromiso adquirido por su equipo de gobierno para el arreglo del Parque de San Antón, una demanda constante de nuestros municipios que sigue sin respuesta.

Los acuerdos aprobados en este Pleno deben cumplirse. No pueden quedar en el olvido por la inacción de su equipo de gobierno. Por respeto a esta institución y a los vecinos de Lorquí, exigimos que estas medias se ejecuten sin más demora.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53



101471cf7936080c29b07e835504090cK

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

La portavoz socialista responde al primer ruego diciendo que los colegios se están abriendo desde el día 16 de diciembre.

El Sr. Carpes pregunta si se ha publicado en algún sitio.

La portavoz socialista dice que el que no se publique no quiere decir que no se esté utilizando. Los patios de los colegios están abiertos por la tarde desde el día 16 de diciembre y los están utilizando en los dos colegios.

El Sr. Carpes dice que no tenían conocimiento de ello y por eso han recordado el ruego.

La portavoz socialista, respecto al ruego de la limpieza durante los fines de semana, responde que es cierto que no se está asumiendo porque entre otras cosas hay que ver el contrato porque sería un extra y habría que ver cómo se encaja dentro de ese contrato.

Respecto al Parque de San Antón, la portavoz socialista responde que lo que se suponía que iba a ser un arreglo sencillo, tiene que ser un arreglo importante porque han desvalijado totalmente todos los aseos, no queda nada, la gente no respeta nada, no hay civismo y no queda nada en los aseos. En estos momentos el parque está cerrado al uso, la gente que quiere ir se le ofrece la posibilidad de ir al parque recién inaugurado en los Palacios, porque es un espacio de ocio bonito y del que se puede disfrutar.

El portavoz del grupo popular, Sr. Carpes, manifiesta que su obligación es velar por los intereses de los vecinos y eso implica reconocer lo que se haga bien pero también señalar lo que no funciona para exigir soluciones. Esta es la labor de cualquier oposición responsable.

D. Rafael Ángel Delgado Ruiz, Portavoz del Grupo Municipal Vox, presenta las siguientes preguntas y ruegos:

1.- ¿Podría decirme cuántas personas han asistido, así como cuántos días y el gasto que ha tenido para nuestro municipio como a qué partida presupuestaria pertenece este desplazamiento a FITUR?

La portavoz socialista responde que las personas que han ido a Fitur han sido el Alcalde, la Primera Teniente de Alcalde, el Concejal de Turismo, la Concejal de Cultura, la Técnico de Desarrollo Local y el Técnico de Turismo. Los gastos ahora mismo imputados son de transporte y de hotel por un importe de 2.557 €.

El Sr. Delgado pregunta si no creen que el gasto es excesivo. Cree que hay municipios que asisten a Fitur con menos personas con lo que el gasto sería menor.

La portavoz socialista dice que hay municipios que van a Fitur y se llevan una rondalla, o un desfile, etc.

El Sr. Delgado dice que serán municipios más grandes.

La portavoz socialista manifiesta que intentan reducir el gasto al máximo, incluso tres personas de las que van comparten un apartamento para que salga más económico a las arcas municipales.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53



01471cf7936080c29b07e935504090cK

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

En cuanto a las dietas igual, los días que se puede tomar algo en Fitur, no se pasan dietas. Quiere decir con ello que no se va a Fitur a despilfarrar el dinero de los ilorcitanos e ilorcitanas.

El Sr. Alcalde dice que, a veces, comen bocadillos. Dice que esto no supone un gran gasto si se compara con la exposición que se hace del municipio, el Alcalde no puede ir solo debe ir acompañado de un equipo para exposiciones, para preparar atriles, para preparar contactos, etc.

2.- Hace ya cerca de un año, le preguntamos en pleno, y tal y como propone su agenda urbana Lorquí 2030, sobre la retransmisión de los plenos, nos dijeron que los iban a colgar en la página del ayuntamiento, hemos comprobado que hace meses colocaron la cámara en el salón del pleno, pero sigue sin retransmitirse, creemos que es importante la retransmisión de los plenos, para que nuestros vecinos sepan lo que proponemos, conclusiones y aquellas decisiones que se acuerdan y que beneficien de una manera directa e indirecta a la ciudadanía del pueblo de Lorquí, siendo estas propuestas realizadas por los distintos grupos municipales, ¿ha habido algún problema, para la no retransmisión de los plenos como nos dijeron?, ¿podrían decirnos cuándo tienen decidido retransmitir los plenos?

La portavoz socialista responde que han tenido problemas técnicos que todavía no están resueltos y también están a la espera para que les den la formación necesaria para poder llevar a cabo estas retransmisiones.

3.- También hace un año le preguntamos por la colocación de las banderas institucionales en los edificios municipales y en la comisaría de Policía Local, pero siguen sin estar colocadas, ¿nos pueden decir el motivo?

La portavoz socialista responde que es cierto que lo ha preguntado en varios plenos y vuelve a decirle que las banderas están compradas y cuando se inauguren los distintos edificios se irán colocando, también se colocará en el edificio de la policía local. Le dice que no se preocupe que las banderas quedarán colocadas en todos los edificios municipales.

El Sr. Delgado pregunta si las van a poner todas a la vez.

El Sr. Alcalde le responde que sí, que ya que hacen la inversión en los mástiles, los pondrán en todos.

4.- Varios vecinos y vecinas, nos han trasladado su preocupación por el estado en que se encuentra el edificio situado en las calles Virgen del Rosario y calle Atocha, el cual fue desalojado mediante informe emitido por la Oficina Técnica de este Ayuntamiento del cual es usted su Alcalde-Presidente por encontrarse anegado los bajos del referenciado inmueble al no disponer de bombas de achique de agua, es por este mismo hecho por el que se pone en su conocimiento y a los efectos que estime oportuno la Concejalía de Urbanismo, en colaboración con la mencionada Oficina Técnica, que varios vecinos, nos han comunicado, que las zonas destinadas a aparcamiento se encuentran anegadas, llegando los niveles del agua, casi a la primera planta de aparcamiento, teniendo este Grupo Municipal, conocimiento de que por parte de una vecina, la cual, lleva desde el mes de septiembre del año pasado, sufriendo daños en su vivienda a consecuencia de la humedad ocasionada por la acumulación de agua. Que esta vecina, a su vez, ha presentado ante este ayuntamiento varios escritos alegando los daños que está sufriendo a consecuencia de la gran cantidad de agua, que alberga el citado edificio. Es de entender que si este Ayuntamiento obró mediante la elaboración del citado informe técnico, para proceder al desalojo del inmueble en cuestión, es por ello, por lo que este grupo municipal, le propone que se realicen cuantas gestiones sea

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53



01471cf7936080c29b07e935504090cK

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

necesarias, para subsanar los DAÑOS, HUMEDADES, que esta vecina viene sufriendo desde hace tiempo, evitando a su vez, que la estructura del inmueble en cuestión, se vea afectada por la inacción de su propietario, así como por la concejalía de Urbanismo y su Oficina Técnica, ya que se tiene conocimiento, que a requerimiento de esta vecina se personaron técnicos de la oficina técnica en su vivienda, quedando a la espera de elaborar informes por estos hechos, y todo ello en previsión y en aras de garantizar la seguridad y bienestar de los vecinos de las fincas colindantes del citado edificio en cuestión. Es a tenor de lo expuesto, que este Grupo Municipal, propone a la Concejalía de Urbanismo en colaboración con la Oficina Técnica de este ayuntamiento, a que se dé celeridad en las gestiones y prácticas que deban realizar, con el propietario del citado inmueble en cuestión, ya que son estos los mencionados anteriormente, quienes deben de velar por que los inmuebles de nuestro municipio sean accesibles y garanticen la seguridad de los vecinos de las fincas colindantes. ¿Pueden ustedes explicar si el edificio del que se habla en la presente pregunta, presenta algún tipo de peligro para los vecinos colindantes de finca por posibles daños en la estructura de este, a consecuencia de la gran cantidad de agua acumulada en las zonas destinadas a aparcamientos, ya que así fue manifestado por el técnico en el informe que este elaboró a petición de este Ayuntamiento, cuando se procedió a la desocupación del edificio hace un tiempo?, ¿pueden ustedes afirmar a este Grupo Municipal, si el citado edificio dispone de bombas de achique de agua, ya que esta fue la supuesta causa-motivación por la que en parte, se concluyó el desahucio del edificio hace aproximadamente un año?

Este grupo municipal solicita que se proceda a la elaboración de un estudio por parte de la Concejalía de Urbanismo y de su Oficina Técnica, a la mayor brevedad, para concluir si la cimentación del mencionado edificio sufre algún tipo de daños, garantizando con ello, la seguridad de los vecinos de fincas colindantes. Así como se facilite copia del mismo a los vecinos afectados y al Portavoz de este grupo municipal.

El Sr. Alcalde dice que este edificio es un edificio que tiene mucha leyenda y cuando no hay leyenda, se la inventan. El motivo del desalojo de este edificio fue que robaron las bombas de achique de agua del bajo y se llenó el sótano de agua. Tuvo la ocasión de ir, cree que ayer, a este edificio y, allí, el Sareb está trabajando y no hay agua ni en el primer ni en el segundo sótano y lo dice porque lo ha visto él con sus propios ojos, aunque haya personas que se empeñan en decir que sí, que están llenos de agua, porque lo han visto, aunque es mentira y se empeñan en decir que los edificios colindantes se están cayendo por la humedad y la humedad está subiendo por las paredes. Todo eso simplemente es mentira porque lo han estado viendo y, de hecho, allí no hay agua. Muestra una foto en la que dice que se ve la bomba que está achicando agua directamente a la acequia y no a la calle Virgen del Rosario, como se ha dicho por el pueblo a viva voz. Muestra foto con sótano vacío de agua, la bomba de achique que dice que saca 50.000 litros por segundo y conectada a la acequia. Dice que aquello está en condiciones óptimas. Es un edificio abandonado y lo que están intentando es que cuanto antes ese edificio salga a la venta. Dice que allí no hay problema de humedad. Dice que debajo de un sótano está el tanque de agua y dice que en la foto se ven las paredes sequísimas. Repite que no hay humedad. En el edificio no hay humedad de ningún tipo. Ahora se puede interpretar y poder ver humedades donde no las hay. Técnicamente el edificio no sufre ningún problema porque tiene encoframiento de cemento, no hay pérdida de agua a los alrededores y por tanto la poca agua que puede haber encharcada que es de un palmo, porque es donde está la bomba de achique, no puede pasar a los pisos de arriba ni a los edificios colindantes. Están tranquilos, aunque un primer momento pensaron que podría haber problemas con el edificio y se podría desmoronar. Pero desde hace mucho tiempo no hay agua allí. El problema que queda por solucionar es que el Sareb no tiene conexión a Iberdrola porque cuando se desalojó se quitaron todos los servicios y cuando se le dé un punto de luz volverán a poner la arqueta del sótano de abajo, donde la bomba se activa, para que de manera natural se active. Mientras tanto, la bomba de achique instalada va sacando el agua y ahora mismo no hay agua y

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53



101471cf7936080c29b07e935504090cK

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

por ello pide tranquilidad, que ni el pueblo se está cayendo ni la calle se está rehundiendo, y que no sabe de dónde puede provenir la humedad que hay solamente en una casa de todas las que hay alrededor, tampoco hay humedad en el propio edificio. Será una cuestión que los técnicos tendrán que dilucidar. Pide tranquilidad porque es verdad que en un primer momento se pensó que la situación del edificio podría ser peligrosa, al estar dos sótanos llenos de agua. El problema que hay es que el sótano dos está muy bajo y la acequia queda arriba y cuando la acequia va muy llena o sube a un nivel determinado, es cierto que hay filtraciones, cosa que han comprobado las personas de mantenimiento del edificio. También se va a comprobar si la acequia tiene alguna pérdida a esa altura y que con el heredamiento se pueda tapar, porque si se evita, en el que caso de que la haya, mucho mejor. El tema del agua en el edificio está controlado.

El Sr. Delgado le pregunta al Sr. Alcalde si ha visto las humedades de la vecina.

El Sr. Alcalde le dice que sí, que les ha enseñado fotos, que la vecina ha venido al ayuntamiento tres o cuatro veces, se ha reunido con la concejal, se ha reunido con el Alcalde, con otro concejal, por la calle se lo ha comentado, se lo han comentado otras vecinas, y esa misma vecina les dijo que aquello estaba inundado. Entonces llamaron al responsable del edificio y estuvo ayer con él en el edificio y comprobó que no había agua. Vuelve a mostrar fotos de los sótanos y de la bomba de achique.

El Sr. Delgado pregunta si podrían ver los grupos de la oposición las instalaciones de ese edificio para comprobar cómo están.

El Alcalde le responde que no se trata de una instalación municipal pero si el Sareb le autoriza a entrar, él no tiene ningún problema. Pero piensa que al Sr. Delgado no le es suficiente lo que el Sr. Alcalde le ha contestado y que además quiere verificarlo para ver si es verdad lo que está respondiendo, piensa que ya está bien, que se trata de creer o no creer.

Pregunta el Sr. Delgado si hay algún informe de la situación actual.

El Sr. Alcalde le responde que la vecina ha pedido un informe y se le dará traslado de su informe para que ella con ese informe haga lo que tenga que hacer. Le ha recomendado que si realmente tiene esa humedad y se puede demostrar que esa humedad es de esa agua que le pida responsabilidad al Sareb, que a través de un abogado tome las medidas legales que pueda adoptar, que es lo que debería haber hecho desde el principio.

El Sr. Delgado dice que han visto también una resolución en la que el equipo de gobierno le pedía al Sareb que hicieran un informe.

El Sr. Alcalde le responde que el equipo de gobierno ha estado diciéndole al Sareb constantemente lo del mantenimiento del edificio, diciéndole que no le conviene tener un edificio que puede crear problemas.

5. Hemos recibido quejas del servicio del BONOBUS, nos hemos puesto en contacto con la funcionaria que lleva este asunto y nos dice que ha habido un parón en la adjudicación por un asunto en intervención, ¿nos pueden decir cuándo volverán a dar los nuevos BONOBUS, pues tenemos constancia que hay personas que presentaron la solicitud en septiembre y están todavía esperando?, que les causa un gasto indebido al tener que desembolsar ellos el costo del citado BONOBUS.

La portavoz socialista le responde que es cierto que el servicio de bonobus ha estado paralizado porque el interventor ha estado estudiando y revisando el expediente y hasta que no le dé luz

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53

verde, no se podrá retomar el asunto. Pero tiene constancia de que en breve van a poder comenzar a solicitarlos y entregarlos.

6.- Según una publicación de Facebook del ayuntamiento de Lorquí del día 15 de enero, denunciaban unos actos vandálicos, la publicación empezaba así “Esta mañana amanecíamos con la lamentable noticia de que hay ciertos individuos que se han dedicado a realizar actos de vandalismo contra el mobiliario urbano recién instalado y aún por inaugurar...”, ¿nos puede decir que actos vandálicos se realizaron?, también el día 20 de diciembre hacen una publicación de un negocio local sobre la llegada de Papa Noel, ¿no creen que la página del ayuntamiento no debería de hacer publicaciones sobre negocios locales, así como, se debe de dar, por parte de este Ayuntamiento, a todos los comerciantes de nuestro municipio, evitando con ello, dar un trato de favor, en concreto a uno de ellos, desconociéndose los motivos y las causas por los que los vecinos de Lorquí debemos sufragar con nuestros impuestos el gasto que ello conlleva?

La portavoz socialista responde que los desperfectos se produjeron en el mobiliario, se robaron algunas plantas y se colocaron pegatinas en todo el mobiliario urbano, incluidos postes de toldos, papeleras y bancos, que tenían tintes políticos, que decían que el PSOE de Lorquí se carga el comercio local. Llenaron toda la zona nueva, todas las áreas comerciales, Víctimas del Terrorismo, Virgen del Rosario y mercado, de pegatinas negras con las letras en blanco en las que ponía que el PSOE de Lorquí se cargaba el comercio local. Hay fotografías y los operarios tuvieron que quitar todas y cada una de las pegatinas que estaban pegadas en todas partes, en los postes de los sombrajes, en las placas metálicas de los poemas. Las pegaron por la noche y aparecieron por la mañana.

El Sr. Alcalde dice que eran pegatinas y se atreve a decir que no eran de imprenta y que eran de impresora.

La portavoz socialista responde, respecto a la publicidad del comercio, que cuando se inaugura un comercio se colabora, la propietaria de ese comercio todos los años trae a Papa Noel y eso no supone al pueblo ningún coste y lo único que hace el ayuntamiento es publicitarlo en la página web e incluso a los niños que van les dan un detalle, no cree que al portavoz de Vox que está tanto por promover el comercio le moleste el que se publicite que Papa Noel llega a un comercio del municipio de Lorquí cuando no le cuesta nada a ningún ciudadano de Lorquí.

El Sr. Delgado entiende que para el equipo de gobierno colocar pegatinas es un acto vandálico.

El Sr. Alcalde le contesta que robar macetas y árboles y estropear mobiliario también.

La portavoz socialista dice que las pegatinas en algún mobiliario urbano salían bien pero en otros arrancaban parte. Pregunta al portavoz de Vox si está justificando la colocación de pegatinas.

El Sr. Delgado dice que solamente quiere apuntar que el equipo de gobierno envía gente a Bruselas y hace lo mismo.

El Sr. Alcalde dice que él no ha ido a Bruselas.

El Sr. Delgado dice que no lo está diciendo por ninguno de los presentes, pero dice que aquí está la pegatina y muestra una foto, y le parece muy fuerte que la gente de Lorquí no pueda.

El Sr. Alcalde dice que eso no es extorsión, le puede decir las bromas por donde salen. En ese viaje había gente del partido del Sr. Delgado que es una gente muy leal y honesta. Eso fue una broma que gastaron y decían que él iba a ser el alcalde de Bruselas. Le pregunta al Sr. Delgado si cree que eso es una extorsión en Bruselas.



01471cf7936080c29b07e835504090cK

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53



01471cf7936080c29b07e835504090cK

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

El Sr. Delgado dice que no cree que sea extorsión pero él no llama acto vandálico a que una persona de Lorquí...

El Sr. Alcalde le dice al Sr. Delgado que le diga al alcalde de Bruselas que lo denuncie.

El Sr. Alcalde piensa que no se puede ser tan bajo en política. Le dice al Sr. Delgado que no puede justificar un acto vandálico en su pueblo y se atreve a decir que la persona que lo ha hecho está muy cercana del grupo Vox, ya que si no es así, no tendría sentido plantear esta pregunta.

El Sr. Delgado dice que no cree que sea un acto vandálico el que una persona o varias personas de un pueblo ponga pegatinas en cualquier lado, primero porque el grupo socialista también lo hace cuando son las elecciones generales.

El Sr. Alcalde le dice que por qué no lo firma, piensa que es un acto de cobardía, un día antes de que viniera la Delgada del Gobierno a inaugurar las obras de este pueblo que se ha gastado dos millones, el Sr. Delgado esté poniendo pegatinas políticas. Piensa que es un acto de cobardía por parte de Vox.

El Sr. Delgado le responde que el grupo municipal Vox no ha sido.

El Sr. Alcalde dice que quizá el grupo del Sr. Delgado no.

El Sr. Delgado cree que habrá sido algún comerciante que no está conforme.

El Sr. Alcalde le contesta que más fácil lo pone y que cuanto más diga más se llega al sitio.

El Sr. Delgado dice que tiene que haber libertad de expresión.

El Sr. Alcalde le responde que libertad de expresión sí, pero robar macetas no.

El Sr. Delgado dice que puede considerarlo como una broma, al igual que colocar una pegatina.

El Sr. Alcalde piensa que el portavoz de Vox le ha dado muchas vueltas al asunto para llegar a donde ha llegado. Por eso en esta vida hay que llevar cuidado con todo, con lo que menos te esperas. Una conversación privada jocosa, ha llegado hasta el pleno.

El Sr. Delgado dice que no sabe lo que sucedió en Bruselas.

El Sr. Alcalde le contesta que se lo puede explicar su concejal de Molina de Segura, ese que se mete con las inmigrantes.

El Sr. Delgado dice que su grupo no está en contra de la inmigración legal.

El Sr. Alcalde le contesta que ya, que están a favor de ella. Le dice que esta noche el Sr. Delgado le ha defraudado bastante, porque sacar esa pegatina en un viaje que se puso para hacer una broma, porque le dijeron de broma que iba a ser alcalde de Bruselas porque llevaba las pegatinas en el bolsillo de la campaña electoral, eso es una broma, no es lo mismo cuando el grupo del Sr. Delgado pone pegatinas.

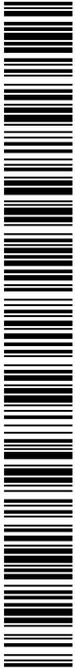
El Sr. Delgado pregunta dónde han puesto ellos pegatinas.

El Sr. Alcalde dice que lo comenta así porque el grupo Vox se está haciendo ahora mismo portavoz de un grupo de personas.

La portavoz socialista le pregunta al Sr. Delgado si considera que es libertad de expresión colocar unas pegatinas en una obra antes de una inauguración.

El Sr. Delgado dice que por supuesto.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53



101471cf7936080c29b07e935504090cK

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

El Sr. Alcalde le dice al Sr. Delgado que sabe perfectamente quién ha sido el que ha colocado las pegatinas.

El Sr. Delgado le contesta que no lo sabe.

El Sr. Alcalde le dice que acaba de decir que se trataba de un comercio.

El Sr. Delgado le responde que por lógica si se quejan del comercio, habrá sido un comercio.

El Sr. Alcalde le contesta que se puede quejar pero no empapelar Lorquí con pegatinas, robar macetas y romper bancos y cree que esos actos no están justificados ni para un comercio ni para nadie. Cree que la forma de hacer política del grupo Vox, como ha visto que la gente de Lorquí está muy contenta, a pesar de todo, con las obras, puede que haya un 0,1 % que no lo esté, su forma de hacer política es hacerla de manera sucia.

La portavoz socialista dice que le choca que el Sr. Delgado pregunte por los desperfectos que se han hecho y ya llevaba preparada la respuesta de las pegatinas.

El Sr. Delgado dice que sí sabía que se habían colocado pegatinas. Pide que no le califiquen de lo que no es porque no lo va a permitir ni al Sr. Alcalde ni a nadie.

El Sr. Alcalde le responde que a él no, pero a su círculo sí.

El Sr. Delgado insiste en la libertad de expresión.

El Sr. Alcalde le responde que no hay que confundir la libertad de expresión, con las amenazas y con las extorsiones. Con la libertad de expresión, se firman las cosas, se da la cara.

7.- La vía de servicio que va hacia el tanatorio, y en particular la que baja hacia el Cementerio Municipal, está en mal estado, tiene desprendimientos, está acotada con dos conos, pero creemos que se debe arreglar, ¿han tomado o van a tomar alguna medida?

La portavoz socialista le responde que es cierto que esa vía está mal. Con las últimas lluvias hubo unos desprendimientos bastante importantes, se echó un poco de zahorra, pero se ha vuelto a lavar y hay que hacer una actuación importante, son conocedores de la situación y saben que hay que repararlo cuanto antes.

8. Desde hace bastante tiempo, hemos observado, que los bolardos que están en la cuesta que hay en Calle la Noria con la calle Francisco Medina están arrancados, era la separación o medida de seguridad para las personas que suben o bajan la cuesta andando, ¿han pensado en reponer estos bolardos?

La portavoz socialista le responde que sí, que se han colocado y que, si ha tenido ocasión de pasar por ahí, lo habrá comprobado.

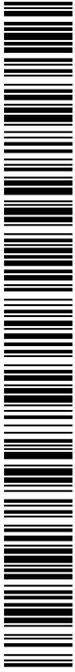
El Sr. Delgado pregunta si se han colocado a raíz de su pregunta.

El Concejal de Servicios, Sr. Martínez Cañavate, responde que estaban en cola.

El Sr. Delgado dice que son casualidades de la vida.

La portavoz socialista le responde que lo importante es que se coloquen.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53



101471cf7936080c29b07e935504090cK

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

El Sr. Delgado dice que no sabe si es casualidad pero es la segunda o tercera vez que cuando su grupo formula una pregunta, se llega al pleno y el equipo de gobierno ya lo ha hecho.

La portavoz socialista le responde que eso es bueno.

El Sr. Delgado dice que le parece genial.

La portavoz socialista dice que unos se quejan de que no asumen ruegos y otros de que se hacen las cosas, no sabe ya qué pensar.

9.- El Sr. Delgado dice que va a obviar la pregunta nº 9.

10.- Tenemos conocimiento de bastantes órdenes de ejecución de limpiezas de solares particulares, pero ¿cumple este ayuntamiento también con la normativa de la limpieza de solares de su titularidad?, ya que el señor concejal de obras y servicios elaboró recientemente una Ordenanza Municipal, mediante la cual se regula la limpieza de los solares. Debiendo dar ejemplo este Ayuntamiento al proceder a la limpieza de los solares de titularidad municipal, ya que con ello, da ejemplo y cumplimiento a lo recogido en la referenciada Ordenanza Municipal, de cara al resto de titulares de solares privados, ya que de no cumplir con ello este Ayuntamiento, no debería exigir al resto de propietarios que mantengan limpios sus solares, ya que como usted sabe, usted vendió un terreno de su propiedad, el cual albergaba gran cantidad de basura y otros restos, y que en reiteradas ocasiones así se lo hice saber a usted en privado, ya que varios vecinos colindantes a su solar, así me lo habían trasladado.

El Sr. Alcalde dice que no le va a contestar.

El Sr. Delgado le pregunta si ha vuelto a caer bajo con esa pregunta.

El Sr. Alcalde dice que mucho más todavía, y que el Sr. Delgado sabe perfectamente cuando cae bajo. Le dice que él no ha vendido ningún solar y el solar al que hace referencia no es de su titularidad. Explica que hay dos solares y no saben la titularidad de quién es por problemas de herencia. Le pregunta al Sr. Delgado si le cuenta su vida privada para que sepa de quién es la herencia y si lo tiene que contar aquí en el pleno.

El Sr. Delgado le responde que no.

El Sr. Alcalde dice que sacar en pleno estas cosas no le parece correcto.

El Sr. Delgado dice que se lo comentó en varias ocasiones que había personas que se le quejaban.

El Sr. Alcalde le dice que en su día le contestó que lo iba a mirar y se dio cuenta de que ese solar no era de su titularidad. Es problema de herencia. Pero piensa que una señora le comente el problema al Sr. Delgado y el Sr. Delgado lo traiga a pleno hablando de la limpieza de los solares de Lorquí y termine hablando de un solar supuestamente suyo, le parece que es la manera de actuar de Vox y es la política que el Sr. Delgado lleva a cabo. El Sr. Alcalde le pregunta si le preocupa su solar.

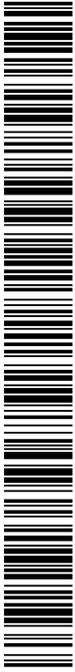
El Sr. Delgado dice que no que lo que a él le preocupa es que hay que dar ejemplo.

El Sr. Alcalde le dice que no le hable de ejemplos y le pide que no le haga hablar más de la cuenta.

El Sr. Delgado le contesta que si tiene que hablar que hable.

El Sr. Alcalde dice que va a ser una persona prudente porque siempre lo ha sido, y honrado y honesto.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53



101471cf7936080c29b07e835504090cK

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

El Sr. Delgado le contesta que igual que él y se considera buena persona.

El Sr. Alcalde le responde que él también, pero cree que sobra

que el pueblo de Lorquí tenga que saber que tiene un problema de herencia y que no se puede limpiar un solar.

El Sr. Delgado pregunta por la limpieza de los solares municipales.

La portavoz socialista responde que los solares municipales se limpian cuando vienen las fiestas, tanto para el aparcamiento como para la feria y puede ser que haya algún solar de titularidad municipal que no esté limpiado y se tomarán las medidas para que se haga.

11. En anteriores plenos le preguntamos sobre el mercado semanal, sobre su ubicación tras las obras, hemos comprobado que han colocado señales en su ubicación actual sobre la instalación del mercado allí, ¿va a ser definitiva su ubicación en ese lugar?, ya que no es de entender, de que hayan finalizado las obras en la zona en la cual se ubica el mercado semanal y con ello, la conclusión de la disposición de los toldos en zona no sedentaria, y que a día de hoy no se haya trasladado a la zona en la que se ubicaba con anterioridad a la actual.

La portavoz socialista responde que el mercado semanal no está en su espacio definitivo, ya que se encuentra ahí porque se trasladó por las obras que han consistido en la adecuación del pavimento y en los toldos para evitar el calor. De momento, el mercado estará donde está instalado pero cuando vengan las fiestas y la feria se tenga que instalar, el mercado se bajará a su lugar.

El Sr. Delgado pregunta si después de la feria volverá el mercado al sitio donde está ahora.

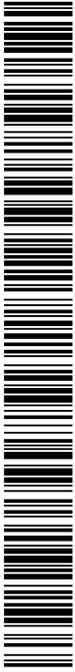
La Sra. Asensio Villa le responde que en principio la intención es que el mercado se quede en el espacio que se ha acondicionado para ello.

12. También en plenos anteriores preguntamos sobre la diligencia de inscripción en el registro de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la CARM de la obra del campo de fútbol en el caso de electricidad, instalaciones de aire acondicionado y del ascensor y nos dijeron que no, ¿Lo han concluido ya, han finalizado las fases que manifestó usted con anterioridad?

La portavoz socialista responde que sí está inscrito en el Registro General de Industria, tanto el aire acondicionado como el ascensor y en cuanto a la electricidad, se ha redactado un nuevo proyecto que va a suponer el cambio de luminarias en todo el campo de fútbol y una vez que se licite y se realice la actuación, se inscribirá esa parte de electricidad.

13.- Se ha observado por el Portavoz de este Grupo Municipal, de la disposición de un sistema de videovigilancia, en la vía pública y más concretamente en las calles que conforman la obra de acondicionamiento de la zona comercial de Lorquí (Calle la Cerca, Calle Antonio Tomás Sanz, Calle Maestro Rodrigo García, Calle Carmen Campillo Andúgar y entorno de la Plaza Víctimas del Terrorismo), se ha procedido a la solicitud de la correspondiente autorización de la Delegación del Gobierno para realizar la grabación en las referenciadas vías públicas?. ¿Puede manifestar quién va a ser el encargado de auditar el visionado del referenciado sistema de video vigilancia para garantizar lo dispuesto en la vigente LPD?

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53



01471cf7936080c29b07e935504090cK

No es más cierto que por parte de este Ayuntamiento se ha procedido a realizar una publicación en su perfil de Facebook, cuyo texto reproduzco literalmente a continuación:

“Critizamos completamente este tipo de comportamientos incívicos amparándose en el anonimato y hacemos un llamamiento a la ciudadanía para que quien haya tenido o tenga constancia de estas actitudes lo ponga en conocimiento de la Policía Local Lorquí.

Asimismo, este proyecto incluía la instalación de cámaras de seguridad en toda la zona comercial, con lo que las actuaciones han quedado grabadas y se va a identificar en las próximas horas a la/las personas autoras de estos destrozos para emprender las acciones y sanciones que sean oportunas.

Los autores de estos actos incívicos no quieren a Lorquí.

Hay que destacar que el tejido comercial local se ha mostrado muy satisfecho con el resultado del proyecto y que ha habido una estupenda respuesta por parte de estos con las diferentes actuaciones que se han realizado, así como con las sesiones de formación que se están impartiendo.”

Entendiendo que se ha procedido por parte de este Ayuntamiento a coaccionar a su ciudadanía al manifestar en su publicación que:

“Con lo que las actuaciones han quedado grabadas y se va a identificar en las próximas horas a la/las personas autoras de estos destrozos para emprender las acciones y sanciones que sean oportunas.”

Juzgándose a todos los vecinos de manera igual, ante los autores de este tipo de actos vandálicos según el contenido de la citada publicación, es por ello, por lo que este Portavoz solicita, que se realice una publicación en el perfil de Facebook de este ayuntamiento, en la que se realizó la publicación referenciada, al objeto de esclarecer los hechos y manifestar, que no todos los vecinos podemos ser autores de estos actos vandálicos.

Recordamos que este Grupo elevó a Pleno una Moción sobre la instalación de sistema de video vigilancia en los principales accesos a nuestro municipio y pedanías, para garantizar la seguridad ciudadana, dándose prioridad por parte de este ayuntamiento a destinar la supuesta partida presupuestaria de la instalación del sistema de video vigilancia reseñado, para realizar la compra de un solar en la pedanía de la Anchosa para destinarlo a recinto ferial, omitiendo con ello la moción referenciada. ¿nos puede decir usted por qué no se han instalado las que solicitamos en dicha moción y sí las que estaban licitadas como mejora en la obra de Víctimas del Terrorismo?

La portavoz socialista responde que la publicación, que el Sr. Delgado ha leído de forma literal, se hizo para disuadir, no se estaba grabando todavía, aunque las cámaras sí estaban instaladas. Se ha pedido a la Delegación del Gobierno el que puedan empezar a funcionar, pero todavía no han dado respuesta. Cuando estén en marcha las imágenes llegarán a la Policía Local.

El Sr. Delgado pregunta si llegará a toda la policía local.

La Sra. Asensio responde que todavía no han pensado quién tendrá acceso, porque depende de los cuadrantes.

El Sr. Alcalde dice que se intentará que cuántas menos personas tengan acceso a las imágenes mejor.

La portavoz socialista dice que en el polígono industrial hay cámaras y las visiona la policía local.

El Sr. Delgado pregunta por las cámaras que se iban a colocar a la entrada y salida del municipio.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53



01471cf7936080c29b07e935504090cK

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

La portavoz socialista le responde que todavía no ha llegado la subvención.

El Sr. Delgado pregunta si esa instalación no corría a cargo del ayuntamiento.

La portavoz socialista responde que no, y les recuerda que se hizo una modificación presupuestaria porque había salido una subvención y dieron de baja los créditos previstos para las cámaras de seguridad.

El Sr. Alcalde dice que lo llevaban con recursos propios, pero como salió la subvención, pensaron que unos recursos propios que se ahorran y se dio de baja el crédito y se dio de alta para las áreas comerciales.

14.- Nos puede decir por qué la Concejal de Urbanismo asumió la coordinación del Área de Urbanismo desde el 28 de diciembre de 2021 a 31 de diciembre de 2023?, ¿qué funciones desempeño en ese periodo?, ¿nos puede decir que es lo que ha sucedido con los puestos de las RPT, en los que ha habido algunos cambios, y qué sucede con algunos como es el puesto de jefe de policía y jefe de la Oficina Técnica?

La portavoz socialista responde que con respecto a lo que dice de que la Concejal de Urbanismo asumió las funciones de Jefa de Urbanismo en las fechas que señala, dice que lo hizo sin retribución alguna y que en el momento que se aprueba la RPT, no se adscribe a ningún funcionario a este puesto. Posteriormente se adscribe al funcionario D. Luis Bernardeau y actualmente al funcionario D. José Martín Escolar. Explica que las funciones que ella realizaba eran funciones de coordinación y supervisión de todos y cada uno de los proyectos que se estaban realizando desde la Oficina Técnica, así como la colaboración con otras áreas, de las que también es ella la responsable, como puede ser el área de contratación o el área de la Agencia de Desarrollo Local desde donde se solicitan prácticamente todas las subvenciones que este ayuntamiento recibe. Con respecto al jefe de la policía local, la Sra. Asensio dice que el jefe de la policía local ha estado de baja y ha sido sustituido por otro policía durante ese periodo.

El Sr. Delgado pregunta cuándo tienen pensado sacar los puestos.

El Sr. Alcalde pregunta a qué puestos se refiere, si a los de movilidad.

El Sr. Delgado responde que a todos. Cree que a raíz de una denuncia que ha habido, se ha visto que ha habido un error o una equivocación, pero no lo recuerda bien.

El Sr. Alcalde le dice que cuando tenga la información que vuelva a preguntarlo otra vez.

El Sr. Delgado dice que lo planteará de nuevo en el siguiente pleno.

15- Nosotros hemos hablado con algunos comerciantes y algunos vecinos de las calles la Noria, y no todos están muy contentos con el corte de la calle para hacerla solo peatonal, ¿nos puede decir si se ha realizado algún informe de la policía sobre el impacto e idoneidad de cerrar el paso de vehículos en aquella zona?, ¿nos puede decir si se ha preguntado a los comerciantes y vecinos de la zona sobre su opinión sobre el cierre al tráfico de aquella zona?

La portavoz socialista responde que su equipo de gobierno no ha recibido quejas sobre la peatonalización de ese trozo de calle. Sólo se desvía el tráfico a una calle más abajo, con ello quiere decir que tampoco se debe salir a las afueras de Lorquí para volver a la zona. En cuanto a los comerciantes de la zona, que sepa ella, están contentísimos con esa peatonalización, exceptuando al de las pegatinas al que ha hecho referencia el portavoz de Vox.

El Sr. Delgado dice que cree que hay algún comerciante más.

Pregunta el Sr. Delgado si hay algún informe de la policía sobre la idoneidad de cerrar el paso de vehículos en esa zona.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53



01471cf7936080c29b07e835504090cK

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

La portavoz socialista responde que cuando se peatonaliza una calle, se desvía el tráfico por la siguiente calle y poco más.

El Sr. Delgado dice que lo pregunta porque considera un peligro por el volumen de las furgonetas de reparto grandes cuando se meten desde la calle Virgen del Rosario a C/ Goya.

La portavoz socialista responde que se ha quitado un aparcamiento para que se pueda hacer bien el giro y si están aparcando ahí es por gente que no respeta, pero el aparcamiento se ha quitado para evitar la dificultad del giro.

El Sr. Delgado dice que en frente hay una plaza de minusválidos y una furgoneta grande lo tiene complicado.

El Sr. Alcalde dice que el giro es el mismo antes que ahora. Dice también que las peticiones que había sobre esa calle también se han hecho y cree que descontento no hay en esas calles, al contrario, le han llegado felicitaciones.

El Sr. Delgado dice que no le llegarán las quejas al equipo de gobierno pero a él sí.

El Sr. Alcalde dice que, si le llegan al Sr. Delgado, ya se sabe por dónde van las cosas y si no le llegan al equipo de gobierno poco pueden hacer.

La portavoz socialista dice que las quejas que ha habido se han solucionado.

No habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día al principio indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta, que como Secretaria, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2025 09:23
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/04/2025 10:53